AÑO IX BUENOS AIRES, SETIEMBRE 15 DE 1888 NUM. 139

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DOMINGO F. SARMIENTO

La sociedad argentina ha sido hondamente impresionada con la noticia trasmitida por el telégrafo, desde la capital del Paraguay, de la muerte del señor don Domingo Faustino Sarmiento, el propagandista más ilustrado y ardiente que ha tenido la educación común en la República.

Los anuncios del grave estado de salud del señor Sarmiento habían sido recibidos en Buenos Aires con la serenidad que en el órden de la naturaleza parece preceder á los grandes sacudimientos. La opinión pública se habia sobrecogido, y como por un resorte mágico, todas las voluntades se habían aunado en un sentimiento de respeto y admiración por las relevantes cualidades de talento y de carácter que adornaban al distinguido publicista y hombre de estado.

Hay en ese hecho un grande acto de justicia, rendido tal vez al talento más brillante y fecundo, al apóstol más infatigable de la educación común, á la cual, sin duda, no imprimió una marcha regular y metódica como Varela, ni cimentó sobre bases sólidas como Zorrilla en la edificación escolar, pero fué el inspirador del primero, preparando y empezando la obra, que el segundo ha llevado á cabo con éxito feliz.

El genio rara vez puede hacer otra cosa que infundir en los demás las ideas que han de producir los más grandiosos resultados.

La propaganda de Sarmiento en Chile, su rol al frente de las escuelas de Buenos Aires y como primer presidente del Consejo Na-

cional, su amistad con José Pedro Varela, el reorganizador de la enseñanza en la República Oriental, son el orígen de los progresos realizados en las tres Repúblicas en la obra trascendental y fecunda de la educación común.

Sin ser Sarmiento un pedagogista como Berra, podía lanzar y lanzaba á cada paso las chispas de su brillante talento, que luego otros, menos aptos para producir, pero más pacientes y metódicos, debían llevar á la práctica.

A la cabeza, pues, de esa pléyade de obreros de la educación común que se han formado en el Pacífico y el Rio de la Plata, se destaca la figura culminante de don Domingo Faustino Sarmiento.

En Chile fundó Sarmiento «El Monitor», en cuyas páginas hizo una propaganda incesante en favor de la educación común, echando los fundamentos de la legislación escolar.

En la República Oriental inspiró á Varela la idea de dedicarse al estudio de las cuestiones de educación, y cuando vió en peligro la obra de su discípulo llegó á Montevideo, y pidió como Horacio Mann y Channing en los Estados Unidos: rentas para el sostén de las escuelas.

En la República Argentina levanta el primer edificio para escuela que contó la Capital de la Provincia de Buenos Aires, por medio de la acción oficial y del esfuerzo privado, y de ahí el orígen de muchos de los edificios que cuenta la campaña de esa Provincia, y de la grandiosa obra llevada luego á cabo en la Capital de la Nación, en las Provincias y que hoy se hace extensiva hasta las gobernaciones: resultado de una administración ejemplar y á la cual le está reservada la gloria más imperecedera y fecunda.

Las obras del señor Sarmiento son el testimonio más vivo de sus reelevantes servicios rendidos á la educación común y no necesitamos enumerarlos.

Queremos solo traer aquí un recuerdo de los últimos días de su permanencia en Buenos Aires. La idea de una grande asociación de enseñanza, lanzada entre nosotros por el actual presidente del Consejo Nacional de Educación, llenó de júbilo al ilustre prócer, de cuyos labios recibímos su adhesión á aquel pensamiento, manifestándonos que podíamos invocar su nombre y aún colocarle al pié de los primeros trabajos que se llevasen á cabo para su realización.

«El Monitor de la Educación Común» que el señor don Domingo F. Sarmiento fundó en 1881, en cumplimiento de una prescripción de la ley, se asocia de esta manera al duelo general y consigna á continuación el acuerdo del Consejo Nacional relativo á los honores que deben tributársele.

ACUERDO

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.

«El Consejo Nacional de Educación, en sesión extraordinaria, especialmente convocada con motivo de la triste noticia del fallecimiento del general don Domingo F. Sarmiento, ex-presidente de la República, á fin de dictar las medidas tendentes á honrar la memoria del ilustre ciudadano, distinguido publicista, eminente educacionista y primer presidente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

1° Que en el día de mañana permanezcan cerradas las escuelas públicas de la capital en señal de duelo, invitando á igual demostración á todos los demás establecimientos de enseñanza públicos y privados.

2° Que el día que lleguen los restos mortales del general Sarmiento, todos los niños de las escuelas de la Capital concurran á recibirlo, debiendo formar en dos hileras desde el muelle hasta el cementerio, é invitando á los padres de familia para que cada niño deposite un pequeño ramo de flores sobre la tumba del ilustre educacionista, desfilando respetuosamente delante de ella. Quedan encargados los inspectores técnicos para que de acuerdo con los C. E. de D., tomen las medidas necesarias.

3° Que el Consejo Nacional de Educación concurra en corporación á la inhumación de los restos del esclarecido ciudadano.

4° Que se mande hacer el retrato al óleo del señor general Sarmiento, para colocarlo en el salón de sesiones del Consejo Nacional de Educación.

5° Poner el nombre de «Escuela Sarmiento» á la escuela graduada situada en la calle del Callao.

6° Repartir oportunamente á los niños de las escuelas públicas un pequeño libro conteniendo todos los discursos que se pronuncien en el acto de la inhumación.

BENJAMIN ZORRILLA,
Presidente.

FEDERICO DE LA BARRA, BENJAMIN POSSE, CARLOS GUIDO Y SPANO, FÉLIX MARTÍN Y HERRERA.

Julio A. Garcia,
Secretario.

———

LOS INFORMES DE LOS SECRETARIOS

Es de esperar que los secretarios sub-inspectores de los Consejos Escolares correspondientes á los distritos en que está dividida la Capital de la República, no encuentren inconvenientes ú obstáculos en el cumplimiento de la disposición del Consejo Nacional de Educación que les impone el deber de pasar un informe mensual sobre la marcha de las escuelas que están bajo su inmediata dirección, como de los trabajos de secretaría en que emplean una parte de su tiempo.

Las resistencias que esa disposición haya podido encontrar en los primeros momentos de parte de algunos consejos, que pudieran creerse heridos en sus derechos y atribuciones, han de desaparecer ante la idea de los bien entendidos intereses de la educación que representan lo mismo las autoridades locales que la autoridad central, guiada solo en este caso, por los deseos de imprímir una buena marcha á las escuelas y á todas las demás dependencias de la administración de la instrucción pública.

Los informes que el Consejo Nacional ha pedido á los señores Sub-inspectores, pueden ser pasados á los consejos de distrito y luego elevados por éstos á aquella alta corporación, sobre la que descansa en primer término la mayor suma de responsabilidad en la obra de la educación. Este camino han seguido ya los informes de los secretarios señores Diez Mori, Forneils y Baasch, los que se han apresurado á dar cumplimiento á la disposición del Consejo Nacional, encontrando de parte de los Consejos de distrito, la mayor cooperación y estímulo.

En cuanto á las tareas que esos informes imponen, no merecen siquiera mencionarse como una carga, pues ella se reduce á trasmitir al papel lo que esos funcionarios han hecho ó visto durante el mes y en el ejercicio de sus funciones.

Si ello importase realmente un recargo de trabajo que los señores secretarios-sub-inspectores no pudiesen llenar, de sus mismos informes ha de desprenderse y no de las vagas manifestaciones que suelen hacerse por los menos impuestos de los deberes de esos empleados.

Pero tenemos ya la prueba de la posibilidad de que se cumpla sin perjuicio alguno, la resolución del Consejo Nacional, á que nos referimos, en los hechos que son del dominio de todos.

El señor profesor don Salvador Diez Mori, por ejemplo, recientemente nombrado secretario-sub-inspector del distrito de San José de Flores, distrito que por sí solo tiene tanta extensión como 8 ó 10 de los demás, en donde las escuelas están hasta dos leguas de distancia una de otra, visita mensualmente cada uno de esos establecimientos, asiste á la secretaría, desempeña con marcado celo sus funciones y se asocia á todos los actos en que puede prestar algun servicio á la causa de la educación sin que le falte tiempo para todo ello y mucho más aún, que está dispuesto á hacer en el nuevo cargo en que el Consejo Nacional ha querido utilizar su actividad y aptitudes profesionales.

Citamos este ejemplo, por ser el señor Diez Mori, el primero que cumplió con el deber de pasar su informe, por el poco tiempo que lleva de secretario-inspector y por la convicción que dicho funcionario abriga de que las tareas de los secretarios sub-inspectores pueden desempeñarse holgadamente.

Dirán algunos que los informes mensuales son de poca utilidad. A ello de-

bemos contestar, que las disposiciones reglamentarias no se discuten, se cumplen. La experiencia nos dirá si esos informes son ó nó útiles.

Por lo que á nosotros respecta, podemos afirmar que estamos muy satisfechos de haber cumplido con esa disposición de la ley y que aunque llegó á nuestros oidos el juicio de una persona muy autorizada en estas materias, de que consideraba ineficaces esos informes, los creemos aún utilísimos.

El hecho solo de escribir esos informes, constituye una ventaja incomparable. Se dá uno á así mismo cuenta de lo que hace. Practica una especie de exámen de sus trabajos y las ideas se fijan mas en la mente, se robustecen y depuran de sus errores.

No leemos nunca sin satisfacción nuestros informes, por viejos que sean y por más resistencias que hayan sublevado.

El Inspector que con moderación, independencia y recto criterio, informa á sus superiores sobre la marcha de las escuelas, tendrá siempre una página honrosa en los anales de la educación.

El que por el contrario se deja influenciar por las preocupaciones ó temores tan generalizados entre nosotros y no se atreve á expresar con franqueza la verdad, presentándolo todo con los colores mas risueños para evitarse las molestias consiguientes, eso no es digno del cargo, ni sirve á la educación.

No puede pretenderse hallar en todos los hombres un mismo criterio para discernir la verdad y exponerla, pero es natural y lógico esperar de todos una aspiracion hacia el bién, una idea de mejora, un ideal que puede encerrarse en un periodo más ó menos largo de tiempo, pero que no por eso dejará de existir.

La moderación y la templanza no excluyen ese ideal que todos debemos perseguir en nuestros trabajos y del cual tan lejos nos encontramos.

Ese principio de moral y de justicia tiene aplicación lo mismo á nuestros actos, como funcionarios de la administración de las escuelas, que á todos ó cualesquiera otros de nuestra vida. El justifica muchas veces los actos de violencia como una calma y tranquilidad exagerada en medio de situaciones difíciles. Los hombres han sido, sin embargo, muy intolerantes á este respecto, pretendiendo fundir á todos en su mismo molde.

Trabajen, pues, los señores secretarios sub-inspectores por mejorar la marcha de las escuelas, dejando señalados con los caracteres indelebles de la escritura, las deficiencias y medios de subsanarlas de que adolecen nuestras escuelas, en sus locales, maestros, mobiliario, alumnos, etc.

Tan vasto es el campo de su actividad que no les ha de faltar tema jamás.

A fin de ayudarles en sus tareas, vamos á indicar á continuación algunos de los puntos que pueden ser materia de esos informes.

DISTRITOS—Los secretarios y consejos escolares deben procurar imponer al Consejo Nacional de la extensión é importancia de sus distritos, su población y recursos de sus habitantes, la población escolar, la composición de su población por edades, el número de familias residentes en el dominio de su jurisdicción, el de sus ocupaciones favoritas. El número de niños que pueden emplearse ó se emplean en las fábricas ó talleres que existan en sus distritos, las horas de trabajo, que en ellos se les imponen.

El número de niños que frecuentan las escuelas públicas y particulares del distrito, espresando los que se hallan domiciliados en la jurisdicción, como los que proceden de otras ó concurren

á las escuelas de otros distritos y los que arroja el censo escolar.

Estos datos son importantes para poder darse cuenta exacta de las necesidades de cada distrito y de lo que es posible hacer para compeler á todas las familias á enviar á sus hijos á las escuelas. Hasta ahora es este un punto de difícil resolución por cuanto falta ese elemento estadístico tan necesario para proceder con completo conocimiento de los hechos á llenar las exigencias de la educación.

PRESUPUESTO—Bajo este rubro pueden hacerse las observaciones que la experiencia sugiera sobre las necesidades de las escuelas, locales, personal docente y de empleados, gastos diversos, etc. Este asunto, debe reservarse para tratarlo en un informe general, que tal vez convenga pasar después de los exámenes de las escuelas públicas.

LOCALES—Aquí deben apreciarse la capacidad de los locales de propiedad fiscal, como la de los de propiedad particular arrendados para las escuelas públicas, recogiéndose con proligidad y consignándose en los informes los datos ya reunidos en un cuadro del informe del señor presidente del Consejo Nacional. Cada Consejo debe conocer con perfecta exactitud el número de niños que pueden recibir sus escuelas y trasmitirlos á la corporación central.

La base de este trabajo son los mismos planos de las escuelas en los cuales deben recogerse. Bastaria para un interesante informe de los señores secretarios, la reunión de todos los planos de los edificios de escuelas de propiedad fiscal ó particular con un cuadro estadístico en que se hiciesen constar las áreas de los salones, el número de niños que reciben y el de los que podrian recibir en caso necesario.

A ese informe podrían agregarse estos otros datos: necesidad de nuevos locales, posibilidad de construirlos, refacciones necesarias en los existentes, presupuestos de esas refacciones, etc.

Ancho campo ofrece á la observación y al estudio cada uno de los edificios de escuela, tanto más, cuanto que los que posee el Consejo Nacional de su propiedad, es necesario que sean conservados en perfecto estado para evitarse gastos de consideración, que hoy son frecuentes. Los Consejos de distrito deben hacer responsables á los directores de escuelas de la conservación de los edificios.

ESCUELAS—¿Cuáles son las necesidades del distrito á este respecto? Los consejos escolares piden frecuentemente que tal ó cual escuela sea elevada á la categoría de elemental ó graduada. ¿A qué criterio se obedece en esas solicitudes? ¿Qué categorías de escuelas son necesarias en el distrito? ¿Cuántos alumnos hay en cada grado? ¿Qué causas influyen para que los niños se estacionen en un grado y para que los grados 5º y 6º conserven permanentemente un número de niños insignificante?

¿Están bien clasificados los niños de las escuelas del distrito ó hay en los maestros una tendencia á retenerlos en el mismo grado ó pasarlos de un grado á otro sin que se hallen preparados para ello? ¿Se examinan los niños á su ingreso en la escuela? ¿En virtud de qué criterio se distribuyen las clases entre los maestros?

MAESTROS—Su filiacion.—Su asiduidad á la escuela.—Sus asistencias y faltas desde que están ocupando el puesto.—Sus títulos.—Su conducta.—Sus ascensos en la carrera.—Su participación en las conferencias y su concurrencia á esos actos.—Las opiniones de los directores sobre el personal de

sus escuelas.—Cuantos maestros tienen la intención de hacer de su profesión una ocupación constante.—Cuantos tienen otras ocupaciones.

Niños—Niños inscritos.—Niños presentes. — Asiduidad de los niños. — Cuantos empiezan el curso y cuantos lo concluyen.—Hasta que edad y hasta que grado permanecen en las escuelas. — Cuantos niños de cada edad en cada grado.—A que edad ingresan generalmente á las escuelas y á que edad las dejan.—Los niños agrupados por los dias que han concurrido á las escuelas.—Cuantos han frecuentado las escuelas sinincurrir en una falta.—Cuanto tiempo han permanecido en el grado en que están.

Consignen los secretarios algunas de las medidas que se hayan adoptado para obtener una concurrencia regular á las escuelas.

En la época de los exámenes esos informes contendrán la relación de la composición de las mesas, el número de niños que se examinaron en cada escuela y en cada grado; y todos aquellos datos que son de práctica en esos casos, como muchos otros de que en otra oportunidad hemos hecho mención.

Biblioteca escolar—En que estado se encuentran las bibliotecas escolares creadas en todos los distritos en cumplimiento de una prescripción de la ley de Educación Común.

Cuantas otras la forman.—Que resultados han dado.—Hay lectores.—Se ha conseguido despertar el interés en los maestros por la lectura.

Conferencias—Como se están publicando en «El Monitor» los datos principales relativos á esta institucion, los informes que el reglamento prescribe se envien á su terminación, pueden limitarse á dar cuenta de la asiduidad del personal y á consignar las observaciones que la experiencia haya sugerido y en las cuales pueda basarse la reforma de esos actos.

Tales son los puntos que creemos pueden tratarse en los informes de los señores secretarios sub-inspectores. No es necesario, ni posible abrazarlos todos, bastará que cualquiera de esos temas sea tratado con detención y acopio de datos y observaciones.

Como generalmente esos informes pasan á la Inspección Técnica, quien á su vez los compulsa, resume y estudia, no hay el temor de que pueda prevalecer en las decisiones que se toman, una opinión aislada ó poco fundada, de la cual tuviéramos que arrepentirnos un dia.

EL TRABAJO MANUAL EN LAS ESCUELAS

LOS PROGRAMA8

CARTA DEL DOCTOR BERRA

Consultado el Doctor don Francisso A. Berra, por el Dr. don Ramón Lopez Lomba, oficial mayor del Ministerio de Instrucción Pública de la República Oriental, sobre algunos puntos relativos á la euseñanza, ha contestado en cartas que ha publicado El Siclo de Montevideo y de las cuales tomamos aquello que puede tener aplicación entre nosotros.

La parte de ese trabajo que se refiere á los programas, contiene opiniones que confirman las que generalmente hemos profesado y publicado no hace muchos días en «El Monitor» bajo el título «Los nuevos programas-unidad de la ciencia».

He aquí los dos capitulos de las cartas del distinguido pedagogista á que nos hemos referido.

LOS PROGRAMAS

Me pregunta Vd. si conviene reformar los programas de las escuelas primarias adaptán-

dolos á las necesidades y exigencias de cada zona ó departamento, según se trate de escuelas urbanas, sub-urbanas ó rurales, y segun se hallen éstas enclavadas en distritos agrícolas ó pastoriles.

Formula Vd. un problema que han debído estudiar los educadores de todos los países desde hace muchos años, y que ha sido resuelto diversamente, según las ideas pedagógicas, los intereses políticos, y el estado de la hacienda pública que en cada caso hayan tenido que tomarse en cuenta.

Consultemos ante todo la ciencia.

¿Cuál es el fin de la enseñanza primaria? Suministrar á la juventud conocimientos «generales» y dar á sus fuerzas psico-fisicas desenvolvimiento y hábitos suficientes para que pueda satisfacer las necesidades primordiales de la vida civilizada. Según este concepto, que es el universalmente adoptado, el alumno debe salir de la escuela preparado para todos los géneros de actividad en general, y para ninguno en particnlar. De aquí que la escuela primaria sea denominada «elemental» por mucho en atención á que enseña los elementos de todas las ciencias y de toda educación; y «común» por otros muchos, en vista de que suministra lo que deben saber, no tal ó cual clase de personas, y sí todas las que componen el Estado.

Los estadistas aceptan en principio esta definición, pero no le son igualmente fieles todos al llegar á la práctica. Según unos, las necesidad primordiales varian de pueblo á pueblo, y aun de clase á clase dentro de un mismo pueblo, pues no son las mismas en la mujer que en el hombre, ni en el campesino que en el urbano, ni en los obreros que en los comerciantes, etc., razón por la cual debe diferir la cantidad y la calidad de instrucción como difieren las necesidades. Según otros debe tenderse á nivelar la instrucción primaria de todas las clases. ya porque todas ganan tanto más cuanto más se las instruya, ya porque no se puede tomár por base la condición de los padres, para tratar á los hijos, como si hubiesen de heredarla necesariamente.

Se percibe á la primera mirada cual de estas doctrinas es la que mejor se ajusta al concepto moderno de la enseñanza primaria; pero me parece que no está demás agregar algunas consideraciones para poner en claro los fines á que tienden respectivamente.

La que pretende acomodar la enseñanza á las necesidades estrictas de cada gremio ó clase de personas, aparentemente razonable, dista mucho de serlo en verdad. Se ha demostrado mil veces que el oficio más elemental y más humilde no es ejercido tan bien ni con tanto provecho por quien solo sabe leer, escribir y contar, que por quienes tienen una instrucción más completa. Esa instrucción da á la inteligencia motivos de acttividad; y una inteligencia que ve lejos y en todas direccciones, en el terreno de los conocimientos generales, no solo apropia al trabajo actual mil medios de progreso, sino que emancipa al trabajador, hasta cierto punto, de una situación que puede no ser la más adecuada á sus fuerzas y á sus aspiraciones.

Pero no se dá la instrucción primaria, generalmente, á los adultos que ya tienen trazado y adoptado el camino que han de seguir en el resto de su vida; se dá á la infancia, á la juventud, para la cual tiene todos los caminos abiertos la naturaleza. Enseñarle solamente lo que en la actualidad necesita el padre para el ejercicio de su profesión, es querer perpetuar á través de las generaciones la suerte de los antepasados, neutralizando las disposiciones naturales de los individuos, condenando á la esterilidad muchas nobilisimas vocaciones.

Además, el ser humano es, tanto como una persona privada, una persona pública, y en este concepto, la escuela debe suministrarle cualidades generales que se desatenderían en absoluto, si solo se adaptasen los programas á lo que se considera imprescindible para el desempeño rutinario de los oficios.

Creo suficiente lo dicho para que sc advierta que la doctrina á que me refiero no es hija de la ciencia y sí de ideas y de preocupaciones impropias de nuestros tiempos, y de nuestros países. En efecto: ella se dirige por un lado, á restringir la instrucción primaria en las clases más numerosas del pueblo, y debe tenerse pre-

sente que la voluntad de mantener al pueblo en la ignorancia tuvo su origen en los siglos pasados y surgió del propósito de asegurar la dominación absoluta de los monarcas y de los papas. Las ideas han progresado mncho pero no han desaparecido del todo los gobernantes absolutos, y donde han desaparecido, han quedado clases aristocráticas, no menos interesadas que los autócratas en conservar su preponderancia social y política por la ignorancia de las clases inferiores; es decir, de las poblaciones agrícolas y ganaderas. Y está ahí todavía la Iglesia haciendo esfuerzos colosales por impedir que la luz de la ciencia se difunda en la mayor parte de la humanidad civilizada. Ni los políticos de la monarquía, ni los de la aristocracia, ni los clericales se atreven hoy, eomo antes se atrevían, á oponerse á la acción instructiva y educadora de la escuela en nombre de su derecho y de sus intereses; pero han dado nueva prueba de la habilidad con que saben adaptar sus medios á las circunstancias, arguyendo en favor de sus fines que conviene conformar la enseñanza á las necesidades estrictas de cada clase industrial.

¿Y hemos de ser nosotros, los republicanos, los demócratas, los liberales, los que nos decimos amantes del progreso moral, intelectual, y político de nuestra especie, los que nos dejamos persuadir cándidamente por tales artificios, y los que contribuimos con nuestros esfuerzos y con nuestra buena fé á defender los propósitos profundamente inmorales de nuestros adversarios?

Encaremos el asunto como debe encararse. La personalidad humana es ante todo y sobre todo una personalidad «moral.» Todo está subordinado en él á la ley del deber, que es la ley de su desarrollo; de toda su conducta en lo moral, en lo económico, en lo jurídico, en lo político: y como medio indispensable de todo esto, de su desarrollo en la ciencia.

Por tanto, es deber de la familia dar á la infancia todas las aptitudes que le son indispensables para operar el múltiple desenvolvimiento en el curso de la vida con la mayor libertad posible y como el fin de la escuela no es otro que auxiliar á la familia en la tarea de instruir y educar, se sigue que ella debe suministrar toda la preparación que requieran las generaciones nacientes. Debe prepararlas para que practiquen las virtudes individuales y colectivas, las privadas y públicas; y, por lo mismo, debo vigorizar y habituar el organismo entero del individuo; debe hacerle conocer las fuerzas individuales, las fuerzas sociales, y las de la naturaleza distinta de la human idad; debe enseñarle cuales son las relaciones que lo vinculan á todo lo existente, asi como á usar todas las fuerzas personales é impersonales en provecho de su propio desarrollo, de su propia moralización, y de la moralización general de sus semejantes. El ser humano no se diferencia, de la bestia tanto por las cualidades que ha adquirido al nacer, como las que adquiere después mediante su esfuerzo. Cuánto mayor sea su ignorancia, mas se acerca á los brutos; cuantos mas generales y comprensivos sean sus conocimientos, y cuanto mejor sepa utilizarlos, mas se distinguirá de los seres inferiores; será mas hombre. mas hente, más persona, más noble, más moral.

Dedúcese de aquí que todos los niños, sea cual sea el punto del territorio nacional en que residan, y la clase popular á que pertenezcan sus padres, deben recibir igual preparación de la escuela primaria, porque son niños dotados de igual naturaleza, y de iguales deberes y derechos generales; deberes que tendrán qee cumplir y derechos que tendrán que ejercer, so pena de caer en la inmoralidad.

La agrupación humana que compone cada Estado tiene interés en que todos y cada uno de sus individuos posean la mayor suma de aptitudes generales que sea posible, á fin de que cada cual busque libremente y halle el medio en que mejor pueda contribuir al progreso del país al paso que consiga su propio bienestar, en armonía con sus disposiciones congénitas, y adquiridas, en cumplimiento del deber que tiene de consagrarse á mejorar la condición humana y en ejercicio del derecho de disponer de sus atributos como lo crea más

conveniente, siempre que no ofenda el derecho ageno.

El individuo tiene además el deber y el derecho de intervenir en los negocios del Estado como ciudadano, y el Estado tiene el interés de que ese ciudadano esté tan bien preparado como sea posible, no solo para desempeñar las funciones electorales, si que también para desempeñar las administrativas y legislativas, que tantos y tan variados conocimientos requieren. Y esta preparacion no se refiere á los habitantes de tal ó cual zona, ni á los miembros de tal ó cual gremio industrial, y sí á la universalidad de los elementos políticos, porque todos son iguales ante la ley de la democracia.

Así, pues, no solo no hay razón ninguna para que las escuelas den una cantidad de enseñanza en las poblaciones fabriles ó comerciales, otra en las poblaciones agrícolas, otra en las pastoriles, etc., sinó que todas las razones compatibles con los principios de la moralidad, condenan esa diversificación de la enseñanza primaria y prescriben que se enseñe á toda la juventud según los mismos programas, para que adquiera iguales aptitudes. Si alguna diferencia fuera admisible, yo admitiría esta: puesto que las poblaciones rurales carecen de mil medios de instrucción y de educación que abundan en las ciudades, independientemente de la escuela, súplase aquella desigualdad dando á los niños de la campaña una enseñanza escolar «más completa» que la que se dá en las poblaciones urbanas.

Esto es lo que la ciencia prescribe, «lo que se debe hacer.»

¿No se puede hacer todo lo que se debe? Esto es otra cosa. Lo posible no es una cuestión de doctrina, es una cuestión de fuerza, de hechos. Puesto que no se puede lo que no se puede, hágase lo que se pueda; pero, esto mismo consultando lo que se debe, y procurando acercarse á este límite.

Si no es posible infundir en todo el país la enseñanza de las escuelas de 1° 2° y 3er grado, porque el Gobierno carece de recursos, porque la poblacion la resiste, ó porque circunstancias demográficas lo impiden, ó por todo junto, difúndase la enseñanza primaria completa en donde se pueda, y donde no, la que dán las escuelas de 1° y de 2° grado. ¿Es posible aún esto en muchos lugares? Dese en ellos la enseñanza de las escuelas inferiores. Esta es la regla «de lo posible». No hay que tomar en cuenta, al aplicarla, si la población es de agricultores, ó de ganaderos, puesto que no se trata de apropiar la enseñanza á la profesión. Lo que ha de consultarse es lo que impida desenvolver el programa íntegro, y nada más.

Concluyo aquí este capítulo, por no excederme de los términos de la consulta. Empero, permítame usted indicarle que los programas vigentes podrían ser mejorados en consideración á la doctrina que sostengo; y que si en las escuelas se advierten gravísimas imperfecciones en cuanto á la cantidad y á la calidad de la enseñanza, la causa de ellas no es tanto lo incorrecto de los programas, como es los abusos que cometen los maestros por exceso de su celo mal dirigido y peor vigilado.

EL TRABAJO MANUÁL DE LAS ESCUELAS

La utilidad del trabajo manuál hecho en las escuelas primarias es cosa probada por la experiencia.

Parece que fué Lutero quien primeramente lo recomendó, á mediados del siglo XVI. Comenius lo sometió poco después á reglas; y se ocuparon de él con interés sucesivamente Loke, Rousseau, Basidow, Salzmann, Pestalozzi y Fröbel.

No obstante la antigüedad de la concepción, el trabajo manuál no se incorporó á la enseñanza de las escuelas hasta que Fröbel ideó sus *jardines de infantes*, que, como se sabe, se sirven de variados ejercicios manuales, cuidadosamente graduados, para educar las facultades de los niños de corta edád. Cygnoeus ideó la aplicación de las prácticas fröbelianas á las escuelas primarias comunes de Finlandia, en las cuales son obligatorias desde 1866. Siguió el ejemplo la Dinamarca, bajo la dirección de Clauson, y después, con ensayos ó

adopciones más ó menos decididas, Francia, Alemania, Estados-Unidos, Bélgica, Suiza, Austria, Rusia, etc. En Inglaterra, en España y en Italia trabajan los educadores porque el trabajo manuál penetre en las escuelas de aquellas naciones. En Chile acaba de publicar el Sor. Matte un interesante opúsculo destinado á difundir el pensamiento; se ha inaugurado en Santiago una exposición de trabajos procedentes de Suecia, que está ocupando vivamente la atención del pueblo y del gobierno, y cuya organización se debe á los señores Matte y Ahumada Maturana, y se están corrigiendo las pruebas de un libro del Sr. Schneider, director de la Escuela Normal de Preceptores de la mencionada ciudad, en el cual se trata extensamente la materia. Varias revistas pedagógicas de la República Argentina, tales como LA EDUCACIÓN y la REVISTA DE LA ENSEÑANZA, se han ocupado también de este asunto.

No puede decirse que el trabajo manuál sea una de las asignaturas universalizadas en las escuelas primarias de las principales naciones; pero sí que se generaliza rápidamente y que apenas hay Estado, cuyos educadores no piensen en la conveniencia de agregarlo al programa de la enseñanza común.

Pero hay muchas clases de trabajo manuál. ¿Son adecuadas todas á la escuela primaria? ¿Es preferible alguna? ¿Cuál? Es un punto, éste, acerca del cual no hay completa conformidad; y de tal importancia, que de la elección depende que la asignatura sea eficáz ó no lo sea.

Fué costumbre generalizada en Suecia que las familias ocuparan en industrias manuales los días que no podían dedicar á la profesión ordinaria por cualquiera causa. La generalización de las máquinas perjudicó la producción manufacturera, y las familias abandonaron sus ocupaciones suplementarias. Esto dió lugar á que los hombres pasaran en las tabernas el tiempo que antes les absorbía el trabajo doméstico, y á que cundiera el vicio del juego y el de la embriaguez. El mal asumió tales proporciones, que hubo que tomar medidas serias para restablecer la antigua costumbre. Una de esas medidas fué el establecimiento de escuelas con el fin de enseñar industrias manuales. Esta enseñanza fué, pues, esencialmente industrial. Pero, más adelante se pensó que convendría darla en las escuelas primarias con un fin exclusivamente educativo, y cambiando, por lo tanto, el carácter de las ocupaciones. Estableciéronse varias escuelas según este nuevo plan. Una de ellas, la de Nääs, dirigida por el señor Otto Salomón, ha adquirido renombre en Europa y América.

La creación de escuelas en que se enseña el trabajo manual ha tenido en Dinamarca un orígen análogo al que tuvo en Suecia. Su promotor, el señor Clauson von Kaas, se propuso generalizar los trabajos domésticos como medio de combatir malas costumbres, y dió á la enseñanza un carácter esencialmente industrial.

Clauson prosiguió en Alemania su propaganda, sin modificar sus ideas. De ahí que las primeras clases abiertas en Berlin y en Emden fueran de oficios manuales. Pero Götze pensó que el servicio de esa enseñanza sería más educativo, si los niños trabajaran en cosas útiles á la misma escuela. Su *Schülerwerkstätte*, fundado en Leipzig hacia 1880, tuvo, pues, un significado mas escolar, aunque conservaba los caractéres esenciales de la enseñanza dinamarquesa. Empero, el mismo Götze ha venido modificando sus ideas, por el influjo de las publicaciones de Salomon, en un sentido más pedagójico, á la vez que con un fin económico más general, puesto que los alumnos trabajan objetos útiles á sus familias y adecuados á su propia educación.

La enseñanza técnica es en Estados-Unidos tan imperfecta como en la mayoría de los Estados europeos y americanos, como que adolece del vicio capitalísimo de enseñar la teoría de la ingeniería y de las profesiones mecánicas y nó la práctica. El *Instituto técnico* de Boston completó el plan hacia, 1876 enseñando á sus alumnos á practicar sus conocimientos teóricos; y, como estos trabajos requerían alguna preparación elemental, se establecieron clases preparatorias de trabajos en madera, dirigidas

especialmente á dar destreza á las manos. El éxito animó al Dr. Woodward á seguir el ejemplo en la *Washington university* de San Luis. Como el curso de trabajos manuales no podía tener aquí el fin especial, que en el Instituto técnico de Boston, el doctor Woodward dió á los trabajos una aplicación educativa general, aunque no dejó de trascender en ellos el orígen técnico del pensamiento. Tras de estas escuelas vinieron otras, organizadas á semejanza de ellas, excepto la de Nueva Orleans, que abrió en 1884 Ordway siguiendo de más cerca el ejemplo de la Escuela de Nääs, y distinguiéndola, por lo mismo, de las predecesoras, pór el propósito esencialmente disciplinario de los ejercicios. Todos estos cursos son anexos á establecimientos de enseñanza segundaria ó técnica; pero en los últimos años se ha pensado anexarlos también á las escuelas comunes, y ya hay algunas cuyos programas comprenden los trabajos manuales.

Salicis había organizado en Paris, en 1872, una escuela de trabajos manuales. Su intención fué que esos trabajos educarán á los alumnos; pero, participando de una preocupación harto generalizada en Francia, como es la de que toda asignatura ha de servir á cuantos fines sea posible, por opuestos que sean, hizo de su escuela un taller de oficios, con mengua del pensamiento capitál. Este ensayo y los hechos de Suecia, Dinamarca y Alemania ocuparon seriamente la atención de algunos hombres, como Buisson, Paul Bert, Ferry; y las ideas ganaron tanto terreno, que en 1882 se promulgó una ley que incluía el trabajo manuál entre las asignaturas obligatorias de las escuelas primarias. No ha desaparecido el aspecto industrial de los trabajos; pero es de esperarse que se hagan de más en más pedagógicos, según vayan prevaleciendo las ideas de los autores de la ley, y aumente el número de los buenos profesores.

La Bélgica es el único Estado en que los cursos de trabajos manuales no han sufrido alteraciones fundamentales. Sluys se anticipó á todos sus compatriotas en la propagación de estas ideas; y, como adoptó decididamente desde el principio las que caracterizan la enseñanza de Nääs, se organizaron las escuelas belgas á semejanza de las que dirige Salomon. La reacción ultramontana operada en aquel país se ha hecho sentir tanto en las escuelas como en la política, y ha perjudicado mucho, si no destruido completamente, la obra comenzada por Sluys.

En Suiza han marchado paralelamente hasta ahora los dos tipos que en otros países se han disputado el predominio: en unas escuelas prevalecen las ocupaciones industriales; en otras los trabajos educativos. Se espera que éstos prevalecerán al fin.

Infiérese de esta reseña histórica que el trabajo manuál de las escuelas ha tenido por causa, en la mayoría de los países, necesidades industriales, razón por la cuál los cursos han sido al principio de oficios, en interés de los oficios mismos; y que la enseñanza se ha modificado algo en algunas partes, y se ha transformado en otras, cediendo al propósito de que ese trabajo escolár eduque más ó menos.

Ahora bien: si los trabajos manuales han penetrado en la escuela primaria, y han de penetrar más aún, es con la mira de completar la acción que la escuela ejerce en las costumbres, y nó con la de desnaturalizar el fin que la ciencia le asigna. El fin de la escuela es suministrar á la juventud nociones generales, y dar á todas sus fuerzas desarrollo y hábitos igualmente generales; es decir, proporcionarle medios para que en las edades más avanzadas disponga de su personalidad con toda la libertad posible del modo que más convenga á la vez á las aptitudes individuales, al progreso general, y al bienestar propio.

Siendo éste el fin de la escuela primaria, se deduce que debe conformarse con él todo cuanto en ella se enseñe; y, por lo mismo, los trabajos manuales. Estos no han de servir, pues, para enseñar una profesión dada, y sí solo *para formar hábitos generales*, que oportunamente puedan aprovecharse para emprender con ventaja el aprendizaje de una profesión manual. Lo característico de esta asignatura ha de ser su acción *educativa general.*

Como esta educación se ha de producir

mediante un trabajo aplicado á un objeto material, claro está que debe preferirse el producto útil para algo, al que para nada sirve. Pero esta utilidad *objetiva* debe ser secundaria en relación con la utilidad *subjetiva* que el individuo reporte en forma de energía orgánica, de hábito, de vocación para las ocupaciones industriales, de sentido estético, etc., etc. Lo cual importa sentar que se ha de subordinar toda la organización de la enseñanza al propósito educativo en primer término, y á la conveniencia objetiva, despues que aquél propósito quede completamente satisfecho.

Una de las consecuencias que fluyen de esta distinción es la siguiente: si la enseñanza de que hablo se diera en vista de un fin industrial, habría que elegír la industria ó industrias que hubieran de enseñarse, y se enseñaría una á cada alumno, tan completa y perfectamente como fuera menester para que el alumno llegara á ejercer correctamente el oficio; pero, si se la dá en vista de un fin educativo, á ningún alumno se enseñará un oficio completo, y á cada uno se enseñará de varios oficios la parte que se considere más adecuada al fin, en el orden que la ciencia pedagógica determina. En este caso, nadie aprenderá ningún oficio; nadie manejará todos los instrumentos, ni trabajará todas las materias de oficio alguno; sino que aprenderá á manejar ciertas herramientas y á emplearlas en ciertos materiales, en la medida compatible con los resultados esencialmente educativos que se quieran conseguir.

Se vé, por lo que dejo dicho, que el tipo que conviene adoptar no es el dinamarqués, ni el alemán, ni el norte-americano, ni el francés, y sí el de la escuela de Nääs dirigida por Salomón, que es el que empieza á prevalecer en todas las naciones que he nombrado, y el que ha merecido la preferencia del señor Matte, después de haber visitado y examinado detenidamente muchas de las aludidas en este capítulo, y de los pedagogistas italianos cuyas opiniones conozco, tales como Gabrielll y los redactores del *Risveglio Educativo.*

Esta enseñanza daría todos los frutos que de ella pueden esperarse, si se la iniciara en escuelas frobelianas asistidas por niños de cuatro á siete años, puesto que, no siendo otra cosa que el desenvolvimiento de los *dones*, se conenzaría por los ejercicios más elementales en los jardines de infantes y se pasaría á la escuela primaria con conocimientos y hábitos adelantados. Pero creo que la falta de jardines no es razón para que las autoridades se abstengan de agregar el trabajo manual á los programas que ahora rigen.

Temo que tropiecen ustedes con sérias dificultades al intentar llevar á la práctica su buen pensamiento. Las autoridades escolares se han mostrado muy poco reformadoras en estos últimos años, y el Poder Ejecutivo ha mirado bastante mal á la escuela para negarle parte considerable de las sumas presupuestadas. ¿Querrán gastar inteligencia y dinero en eso que reputarán *innovación poco reclamada*, cuando tanta inteligencia y dinero necesitan las reformas ya iniciadas que han quedado paralizadas á medio camino?

Me alegraría, con todo, de que lograran vds. su objeto. Hay entre nosotros demasiado poca afición á los oficios. Todos quieren ser abogados, ó médicos, ú oficinistas; nadie piensa en ser carpintero, tallador, herrero, talabartero, hojalatero, etc. ¿Se huye de estos oficios porque son poco lucrativos? No, puesto que sobran jóvenes que quieran emplearse de amanuenses por quince ó veinte pesos mensuales, y aun por menos, cuando no hay oficio en que no se ganen por lo menos treinta pesos, y abundan los que permiten ganar sesenta, ochenta y aún noventa por mes, á meros jornaleros. Una de las causas de tal fenómeno es la repugnancia con que se miran los oficios. Los hombres se parecen en esto á ciertas mujeres que, creyendo desdoroso el trabajo á que deben la honradez de su existencia, se pasean de día y reciben hasta media noche como señoras acaudaladas, para trabajar después, durante las horas que deberían consagrar al sueño, en las últimas piezas de la casa, tomando mil precauciones para no ser sentidas. Pero ellas trabajan, aunque sea á deshoras y á hurtadillas; y los

jóvenes á que aludo no trabajan ni aun así. Pues bien: el trabajo escolar los acostumbraría á trabajar, á ver en el oficio un título que honra más que una levita mal llevado. Tendríamos másc riollos industriales y más moralidad.

ESTADOS UNIDOS

LOS JARDINES DE INFANTES

La institución de los jardines de infantes toma proporciones considerables en los Estados Unidos, como se verá por los párrafos siguientes que traducimos del informe del Comisionado de Educación señor N. H. R. Dawson, correspondiente á los años 1885 y 1886.

El señor Dawson es el gefe del Bureau de Educación en aquel país y sus trabajos llevan el sello de la mas gran autoridad en esas materias.

Va á continuación la traducción:

LOS JARDINES DE INFANTES—El número de jardines de infantes que funcionan actualmente es de 417, con 945 maestros y 21,640 alumnos,

Segun lo ha averiguado esta oficina, 128 son Establecimientos particulares, 118 públicos y 121 sostenidos por Socíedades caritativas.

JARDINES DE INFANTES SOSTENIDOS POR LA CARIDAD —San Francisco, Chicago, Boston y Filadelfia son las ciudades que mas han hecbo en pro de esto.

En San Francisco 22 establecimientos son sostenidos por cuatro asociaciones, de las cuales una, la asociación de la puerta dorada (Goldengate) tiene á su cargo 983 niños.

Chicago posee una asociación de jardines infantiles libres, con 13 establecimientos, y una clase libre para maestros especiales, con 45 alumnos, cuyos graduados enseñan en los jardines infantiles.

En Boston, la señora Quincy A. Shaw, á cuya generosidad la institución en esa ciudad debe su mayor impulso, sostiene, ella sola, 18 jardines de infantes.

Bajo la dirección de la Sociedad de Escuelas subprimarias de Filadelfia, hay 29 jardines infantiles sostenidos con dinero del fisco y de la caridad pública combinados.

Cincinatti tiene 6 jardines de infantes, Indiánopolis 4, Porland 4 y Oregon 4, cada uno á cargo de una asociación cuyo objeto es el establecimiento de jardines infantiles libres y la preparación de maestros especiales para esta enseñanza.

Los jardines de infantes han sido establecidos en varios institutos de sordo-mudos, en Asilos de huérfanos, como en las escuelas para los niños de inteligencia deficiente, donde sus efectos se han sido mas benéficos, atrayendo la alegría y el bienestar á mas de un pequeño corazón, para quien la felicidad era cosa desconocida.

JARDINES INFANTILES PÚBLICOS—La tarea de hacer del jardin infantil parte integrante de nuestra educación pública, es solo cuestión de tiempo. Los educacionistas mas eminentes de la época reconocen y sostienen sus principios y métodos; y solo las erogaciones que demanda impiden que reemplace desde ya el 1er grado en todas las escuelas públicas de nuestras ciudades de primer órden.

Según los últimos dados que posee esta oficina, en San Luis todos los niños reciben este género de enseñanza durante un año antes de ingresar á las escuelas primarias, y el curso durante el primer año de estas, participa de la índole del de los jardines de infantes, á fin de que la transición se vaya haciendo de la manera mas paulatina y natural posible.

La ciudad de Milwankee (Wisconsin) tiene 10 jardines de infantes, públicos; Yonia (Michigan) 3; y Muskegon del mismo Estado 4; mientras que Desmones (Yowa) sostiene desde hace dos años dos jardines.

En Fliadelfia algunos jardines de infantes á cargo de la Sociedad de Escuelas Sub-primarias funcionan en los edificios escolares públicos y son sostenidos por el Estado. Hablando de la instrucción el Superintendente Mac Allister, dice *«que Filadelfia ya no puede pasarse sin jardines de infantes»*.—Se trata de incorporarlos en los programas de la enseñanza común.

El Superintendente de Escuelas de Springfield (Massachussets) en su informe sobre la conveniencia de introducir los kindergarteus en la educación pública, dice: «Que las perso-« nas que han estudiado el sistema y observa-« do sus résultados generalmente reconocen:

« 1° Que los niños educados en él son mas sumisos á la disciplina escolar.

« 2° Que su inteligencia es mas desarrollada, su poder de observación mas exacto, y su percepción mas clara que la de otros niños.

« 3° Que sus progresos son más rápidos especialmente en aritmética, dibujo y en las ciencias; lo mismo sucede respecto del lenguaje y del modo de expresar sus ideas.

« 4° Que este método conduce mas directamente que ningún otro á la educación mercantil.

La primera impresión que recibe el que visita y examina con atención un jardín de infantes es la alegría, actividad y despejo de los pequeños alumnos que demuestran en todos sus actos amor á sus diversas tareas.

—En cuanto á los maestros ó instructores, solo personas de dotes naturales, y diremos escepcionales, llegan á merecer el título de competentes.—Parece que fuera de los conocimientos adquiridos, por medio de una educación esmerada y una preparación suficiente, es además necesario una especie de instinto, una vocación especial, que podríamos llamar el genio de la enseñanza, para obtener buenos resultados.—Asi es que en manos de un maestro en las condiciones que acabamos de enuciar, el Jardin Infantil, juzgado tanto con respecto á sus principios como á sus resultados es sin duda alguna el medio mas eficaz para enseñar bien á los niños de tierna edad.

La adopción inmediata y simultánea de los jardines infantiles en nuestras escuelas presenta dos obstáculos de consideración.—El primero es el de las erogaciones enormes necesarías para la provisión ó adquisición de locales adecuados; el segundo la carencia de preceptores competentes.—Este último obstáculo ha sido constante, donde quiera que se han querido establecer jardines de infantes.

A pesar de que la perspectiva no es tan halagüeña como podria desearse, los abogados del sistema no se desaniman pues están convencidos que aunque su planteación es lenta, sus principios se van apreciando, cada vez más, y no está lejano aun el dia en que los jardines de infantes estarán á disposición de todos los niños de tierna edad.

Mientras tanto, muchos de los métodos y tareas de los jardines de infantes se van introduciendo en nuestras escuelas primarias; la generalidad de los preceptores empieza á imbuirse de sus principios debido á lo cual llegan á hacer mas amenas y agradables las tareas de sus educandos: una vez llegado el momento de su adopción serán indudablemente bien recibidos por todos.

Escuelas de Preparación para instructores en los jardines infantiles—Estas escuelas hasta hora comprendidas dentro de la clasificación de las normales, las hemos puesto (en el pte. año) en una tabla separada.—Segun nuestros datos, hay 44 escuelas con 67 instructores y 452 alumnos—Muchas de estas clases están relacionadas con las escuelas públicas normales mientras que las ciudades de Desmoines (Yowa), Muskegon, (Michigan) y San Luis (Misourí) sostienen cada una una clase preparatoria pública.

El pedido de instructores especiales de este ramo aumenta anualmente no solamente con el objeto de encargarlos de jardiues infantiles exclusivamente, sinó para hacerles ocupar los puestos de preceptores de los primeros grados en nuestras escuelas comunes.

En algunas escuelas normales donde no se da una preparación completa, se permite á las clases hacer sus observaciones en un jardin de infantes y se les instruye en algunos de los juegos y tareas.—Este hecho demuestra el aprecio en que tienen los funcionarios escolares los métodos y principios del sistema.

El estudio de la música en las Escuelas Públicas

Con este título ha publicado el Bureau de Educación de los Estados-Unidos de Norte América, un folleto en que el Comisionado señor Juan Eaton da cuenta al Ministerio del Interior de aquella Nación, de los resultados que ha dado la enseñanza de la música en las escuelas públicas.

Deseando dar á conocer á nuestros lectores algunas de las ideas que en esa obra se emiten sobre tan importante estudio, pedimos al señor don Ricardo Litzman nos tradujera algunas de sus páginas que vamos á transcribir á continuación.

El señor Litzman cultiva con éxito la música á la vez que posee el inglés y esa circunstancia nos indujo ó solicitar de él ese servicio. «El Monitor» empieza así á utilizar el concurso de las personas dotadas de una competencia especial en cada ramo de enseñanza.

Las opiniones que hoy consignamos coinciden generalmente con las que en otras ocasiones hemos vertido y existe así mismo una rara analogía entre las preocupaciones de los maestros de Estados Unidos y los de de nuestras escuelas. Generalmente, estos se resisten á dirigii á los niños en sus cantos y á acompañarlos, creyéndose destituidos de voz antes de haberlo experimentado. Un esfuerzo de su parte en ese sentido haría comprender á muchos maestros de que son mas aptos para dar esa enseñanza de lo que se imaginan.

He aquí la traducción á que nos hemos referido:

LA ENSEÑANZA DE MAESTROS DE ESCUELAS PÚBLICAS PARA EL ARTE DE CANTAR

Se ha probado que todos los niños cuando son bien enseñados, pueden comprender los elementos de la música, y pueden aprender á cantar música nueva á primera vista, lo mismo que aprenden á leer manuscritos é impresos.

También es cierto que no siempre ha sucedido así cuando se ha tratado de enseñar la música. Pero el hecho de que todos los niños la aprendan cuando se emplean los buenos métodos, prueba que si no se obtuvieron resultados satisfactorios, fué debido al método empleado, al modo de enseñar ó á los dos.

Es cierto también que los niños pueden aprender á cantar con gusto y expresion; que puede conseguirse despertar en ellos el amor á la buena música y al canto, siendo bien enseñados; también es cierto que por medio del estudio del canto se aprende á usar de la voz tanto para la lectura y el lenguaje hablado como para el canto. En realidad, su educación es incompleta sin este elemento.

La cuestión consiste en saber: Cómo, tomando en cuenta el poco cuidado que se da á la enseñanza de la música, se puede obtener de los maestros que enseñan la música, y cual es el método mas correcto de enseñarla en un período de años suficiente, preparando á los alumnos convenientemente.

Si los discípulos comprenden el asunto y hacen un esfuerzo para aprender á cantar todo lo que se les exige, conseguirán esto con la misma facilidad que lo consiguen de cualquier ramo al que se dedican con fervor.

La obligación del maestro consiste en ayudar al discípulo á entender el asunto y en guiarlo durante los ejercicios.

¿Pueden prepararse los maestros de escuela para enseñar al gran número de niños que se educan en las escuelas?

Si se necesitasen los mejores profesores para hacer esta enseñanza, seria imposible conseguirlos en número suficiente y poderlos pagar, quedándose por ese hecho los niños sin esa educación.

No hay, pues, otro medio de conseguir esto, que por los del maestro de escuela. Pero, se dirá, la mayor parte de estos no saben de la enseñanza de la música y muy poco de la música misma, y la mayor parte no saben cantar.

¿Cómo, entonces, se les puede preparar para la enseñanza de la música?

Se puede establecer, como regla general, que los que no saben cantar están en esta condicion por no haberlo probado nunca; se entiende, por supuesto, que excluimos á los que padecen de defectos de voz ó de oido. La ca-

pacidad general ha sido probada por miles de personas que no podian distinguir ni un solo tono de otro y que se han hecho buenos cantores y regulares maestros. Se suele decir: «Los maestros tienen que nacer y ser tales personas como la música los quiere hacer, antes que sean propios para maestros.» Esto es cierto, respecto de las mas altas aspiraciones, pero hay que empezar del mejor modo posible y el criterio del maestro comprenderá que es cierto. Así es que el maestro de escuela, en ciertos casos, es propio para emperar la obra.

Es cierto que el maestro debe poseer bastantes conocimientos de música. Tiene que comprender los principios de la ciencia musical y entender el método para conseguir adelanto en el arte. ¿Cómo puede el maestro de escuela obtener este conocimiento? ¿Cómo se le puede enseñar á hacer este trabajo?

El primer paso en la educación del maestro es el de hacer de la música un estudio de escuela; el segundo consiste en obligar á todos los alumnos á estudiar y cantar música; el tercero, exigir de los maestros el que enseñen la música y hacerlos responsables del adelanto de los alumnos respecto de este ramo como de los demás; el cuarto, en emplear un superintendente de música que posea las nociones necesarias y pueda juzgar de las de la enseñanza, habiendo dado pruebas de conocer el arte de enseñar la música.

Las obligaciones de este superintendente consisten en ordenar el trabajo que deben hacer los maestros, y en mostrarles como deban hacerlo. Esto se puede hacer en conferencias para este fin, y haciendo frecuentes visitas á las escuelas, durante las cuales no solo examinen á los alumnos, sinó introduzcan nuevos puntos, para que el maestro vea como tiene que enseñar. Los maestros tienen que reunirse de vez en cuando para aprender á leer y cantar música ellos mismos.

La idea de que están obligados á entender el asunto y á aprender á cantar ellos mismos ó perder su puesto, disipa de una manera admirable estas frases de los maestros: «No tengo don natural», «no puede ser», «rebaja la dignidad del maestro», «el cantar es cosa de tontos», y el adelanto se manifiesta por sí solo

Como se ha dicho, es üna simple cuestión de buen sentido, empezar un trabajo con el fin de cumplirlo, de entender bien lo que se ha de hacer y una gran constancia en el estudio. La naturaleza se encarga de lo demás y á su tiempo la inteligencia, el sentimiento, y la voz llegarán.

Es evidente que la clase de trabajo depende en gran parte de los superintendentes. Si estos tienen conciencia de lo que hay que hacer, y como se ha de hacer; si son hábiles en la enseñanza, en la direccion y en inspeccionar á los maestros no hay duda que el resultado será satisfactorio.

El modo de enseñar bien á estos superintendentes ó de dirigir á los maestros de música, es un trabajo esencial. Por supuesto, una profunda educación musical, una noción de los órganos vocales y del modo de emplearlos correctamente, es la base. De ello resulta que lo principal consiste en preparar al director y al maestro, sea por medio de una enseñanza de viva voz ó por medio del texto. Pero la enseñanza en una clase, para que cada niño aprenda, es, en cierto modo, tan diferente á la enseñanza particular, que la preparación para este trabajo requiere un método especial por no decir completamente distinto.

Para este fin hay que tener la mas amplia preparación; de otro modo, el mejor músico que emprende la enseñanza de una clase «andará á tientas» y probablemente no dará resultado alguno. Tiene que tener las mejores nociones de teoría y experiencia en este campo. La ciencia de enseñar correctamente en una clase es tan nueva que el director tiene que experimentar mucho y pensar é investigar mucho. Escuelas normales de música, que tienen buenos y experimentados maestros han hecho mucho y harán más, preparando maestros; toda clase de colegios cuyo objeto es la mejor educación ó de preparar personas para esta especial profesión, deberían pedir, para sus alumnos los mejores maestros y la mejor música.

Repetimos: si se pidiesen maestros buenos para este ramo, se emplearía la mejor enseñanza para preparar estos maestros, que á su vez se encargarían de preparar é inspeccionar buenos maestros. Se harán mejoras, como en todas las cosas, á fuerza de la necesidad del desenvolvimiento del espíritu humano.

LEER Á PRIMERA VISTA, ¿QUÉ ES ESTO, Y COMO SE CONSIGUE?

Se ha observado muchas veces que en nuestras escuelas el tiempo está completamente ocupado. ¿Cómo, entonces, se podría agregar el estudio de la música?

Los maestros, por lo general, dicen que, 15 ó 20 minutos por día consagrados al canto, no es tiempo perdido, pues el alumno hará más y mejor trabajo después del entusiasmo despertado en él por el canto.

No hay mas dificultad en aprender á leer música á primera vista que en aprender á leer manuscritos ó impresos.

Pero, qué es cantar á primera vista? Es cantar correctamente sin ayuda de instrumento un trozo de música que nunca se ha visto antes. Sus ventajas son grandes para un cantor, ya sea en estudio particular, en sociedad, en coros, etc. Puede en seguida cantar la pieza y con poco estudio reproducirla artísticamente.

El cantor por oído, es el que aprende una pieza á fuerza de oirla muchas veces. Tiene que recurrir al maestro y tiene que perder mucho tiempo antes de llegar al punto de partida de un cantor que canta á primera vista.

El hecho es que cuando los deberes caseros ó comerciales lo abruman, abandona los conocimientos musicales por falta de tiempo de aprender música nueva, pues tanto el cantor como sus amigos se cansan pronto de las piezas viejas.

Pero no es el caso con un cantor á primera vista; no dejaría el canto como no dejaría el leer un diario ó un libro; campos nuevos siempre le están abiertos, y conforme va ganando en experiencia, música mejor y más elevada está á su disposición. Esto se podría comparar, suponiendo á dos personas recitando del mismo modo un poema alemán. El uno no ha estudiado más que esta parte y quizás no entienda el sentido; el otro ha estudiado el alemán y conoce todos los tesoros de la literatura alemana.

MÉTODO DE ENSEÑANZA

Como preliminar á los ejercicios de canto—y también á la lectura—los niños son enseñados del modo siguiente: 1. Una posición propia del cuerpo. 2. Uso de la respiración. 5. Buena pronunciación. 4. Pronunciación correcta de las vocales. 5. Buena articulación. 6. Buena expresión. Los niños aprenden una simple melodía, y luego las palabras que la acompañan en muy poco tiempo.

El canto frecuente, acompañado á veces por una marcha, á veces por algún ejercicio calisténico, es indispensable para la instrucción elemental, y muy pocas cosas deberían enseñar sin su auxilio. Por medio del canto obtiene movimientos graciosos de los miembros y del cuerpo; consiguen un tono claro tanto al hablar como al cantar (1) ejercitando el gusto por medio de ejemplos, haciéndolos el maestro pensar, comprender y hablar de lo que van á canta ó de las palabras que han aprendido durante el día. El maestro, si no tiene experiencia, encontrará que á los niños chicos

(1) El primer ensayo del maestro consistirá en llamar la atención de los niños, cantándoles una melodía arreglada al alcance de su voz, haciéndola repetir después por los niños: haciéndoles imitar sonidos ó tonos cantados por él; esto, después de algunos ensayos, lo hará toda la clase. Se emplearán unos 10 ó 15 minutos en esto y habrán recibido de este modo la primera lección. Es simplemente el canto por oído, de la manera la más fácil. Se ha excitado el interés de los niños, y se ha despertado su atención y su apreciación de los sonidos musicales por primera vez. Se sigue dándoles unas cuantas lecciones de este modo.

Pero el verdadero canto por oída, como Mr. Mason dice muy bien, es una cosa muy distinta del canto al acaso (haphasard) que oímos en nuestras escuelas, adonde no se les da una instrucción buena. Es una llamada á la facultad imitativa de los niños, que estos poseen en muy alto grado, y por esto mismo hay que tener mucho cuidado para que los ejemplos sean un buen modelo de imitación en cuanto al método, estilo, pureza y claridad del sonido, aunque sea en la articulación de la más simple frase musical. Estas lecciones de oído, por consiguiente deberían ser dadas, si fuera posible, por un buen maestro de profesión y deben ser pocas y de poca duración

Hay que tener cuidado también, que para los ejercicios de niños chicos no se elija una extensión de voz muy grande: se le permitirá al niño solamente cantar en los tonos que no le den trabajo para emitir. Para el canto por oído se emplearán solamente las 5 primeras notas de la escala de *Sol mayor*; con estas pocas notas se pueden cantar muchas cancioncitas infantiles. Después de estar bien ejercitadas estas, notas se puede extender las notas para arriba ó para abajo, teniendo cuidado de no forzar la voz á la subida.

les desagrada la variación tanto de melodía como de verso; que son muy tercos para una palabra ó una nota que han aprendido como correcta en cierto lugar; que requieren variación para excitar su interés.

En el grado más adelantado la pasión del arte debe ser mantenida activa por medio de otros cantos.

Pero conforme van pasando los años y meses hay que prolongar los estudios, siendo siempre el objeto de llevarlos á una aplicación que todo joven debería tener; para hacer comprender esto á los jóvenes y para que lo hagan con buena gana, el maestro los tiene que convencer poco á poco que concentración y continuación de esfuerzo consiguen el mayor resultado en toda clase de trabajo, mientras que la recreación puede consistir en parte en el cambio del trabajo ó en parte en el descanso.

La instrucción debería hacerse más sugerente al paso que va pasando el tiempo, pero al mismo tiempo habría que exigir del discípulo que se hiciese más aplicado y que trabajase más específicamente y precisamente dentro de los límites sugeridos.

Los efectos del canto sobre el alma, temperamento, comportamiento y salud de los niños y jóvenes debe ser muy grande, y, si mas dirigida, puede ser causa de gran mal; lo mismo que el éxito aparente produce vanidad; ó la inferioridad dolorosa produce envidia; ó exceso disparatado produce tensión violenta de la voz. No vamos á recitar extensamente los beneficios del canto, pero recordaremos en general, que el canto, cuando es enseñado bien y gradualmente durante los años de la escuela, tiene buen resultado sobre el oído, la salud de la garganta y de los pulmones y sobre el desarrollo del torax. Una clase llena de niños cansados se les puede avivar cantando una canción alegre y ellos volverán á la tarea con nuevo ánimo é interés. Hasta al acabar su tarea cuotidiana los niños mostrarán gran interés en el canto; es una experiencia hecha por miles de maestros. La vida monótona de la escuela es la causa de la irregular asistencia de los niños, cuyos padres son descuidados; y para estos niños, el canto es un gran atractivo y los hace más alegres y felices y los impide, indirectamente, hacer la rabona.

CORREO DEL INTERIOR

SANTA-FE

El *Boletin de Educación* de esta provincia, en su primer editorial del número 34, trata sobre la necesidad de reformar la ley de educación de la provincia, en la parte que se refiere á RENTA ESCOLAR. Dice en ese artículo, y con razón á nuestro modo de ver, que no encuentran acertado en señalar una cantidad dada, y mucho menos como máximum, para atender las necesidades económicas del departamento de escuelas. Después de fundar y sostener los inconveniente que para el porvenir tendrá este hecho, concluye el artículo, indicando la forma como debe constituirse la renta escolar, para lo que indica las siguientes fuentes:

1° 1 1/2 % de la Contribución Directa.

2° 10 % del producto de patentes.

3° El 20 % de los impuestos de carácter Municipal.

4° Las multas que por ley no estén afectadas á otro servicio.

5° La subvención nacional.

6° Las herencias transversales.

Muy de acuerdo con nuestro colega en lo que se refiere á la necesidad de la reforma.— El adelanto y progreso que diariamente se observan en esta provincia la imponen. De lo contrario, se condena á esta rica y floreciente región á girar al rededor de un círculo de acción, que conforme vaya progresando la provincia en población, en industrias, en comercio y hasta en artes, irá siendo cada día más estrecho para llenar las necesidades que esos mismos adelantos requieren.

Por lo tanto, es necesario que el Consejo Escolar de esta provincia, como todos los demás, tengan sus rentas independientes, que vayan en aumento en relación directa con los mismos progresos de la localidad, que al producirse engendran nuevas necesidades.

Por otra parte la ley nacional de subvenciones, al imponer como condición indispensable para que las provincias puedan acogerse á ella, la descentralización de la renta, ha sido con el objeto primordial y previsor de que las necesidades escolares fueran atendidas con rentas especiales, que deben estar afectadas de una manera formal á este gasto.

En lo que se refiere á la Renta Escolar, las provincias deben tomar como modelo la ley nacional, que á ese respecto ha sido uno de los principales factores del progreso de la educacíon comun que en este último tiempo se ha observado en su marcha progresiva.

La descentralización de la Renta Escolar, no solamente es un acto saludable para la provincia que la obtiene, sino que es un requisito indispensable para poder obtener legalmente el subsidio de la nación, en lo que se refiere á educación primaria.

Por estas consideraciones, y otras muchas que la premura con que escribimos estas líneas, nos impiden apuntar nos adherimos á la propaganda del *Boletín de Educación* de la provincia de Santa-Fé.

Los poderes públicos de esta provincia, que tanto interés han mostrado por el progreso de la educación primaria, deben tratar de subsanar estas deficiencias de la ley, que lo mucho bien han de reportar á la provincia si las corrigen, y, por el contrario, mucho tendrán que lamentar más tarde, si lo dejan en olvido.

BUENOS AIRES

La Dirección de Escuelas de esta provincia, se ha dirigido al Consejo Nacional, solicitando subvención para un nuevo edificio escolar que proyecta erigir en el partido de Juarez. Al efecto acompaña el correspondiente presupuesto, el título de propiedad del terreno donde se proyecta edificar, como también el pliego de condiciones referentes á construcción.

———

Ya que tratamos de edificación escolar, daremos á grandes rasgos, una idea del proyecto que se agita en la Dirección de Escuelas de esta provincia, con motivo de dotar á la ciudad de La Plata de edificios escolares.

Al efecto, la Dirección cuenta con grandes áreas de terreno, las que, según entendemos, piensan fraccionarlas, vendiendo con la correspondiente autorización, parte de ellas, pues tienen en varios puntos más terreno de lo necesario. Con el importe de estas ventas, que tiene que ser valioso, por encontrarse la mayoría de los terrenos en espléndida posición, la Dirección piensa costear la edificación.

El proyecto nos parece bueno en sí, y es de desear que se lleve á cabo, pues una ciudad como La Plata, que tanto ha gastado en edificios públicos, es sensible que no tenga todas sus escuelas en buenas casas, construidas exprofesamente.

Por referencias que persona autorizada nos ha hecho, sabemos que lo que se proyecta, es construir 25 ó 30 edificios.

CÓRDOBA

Ha llegado á nuestro conocimiento que el Consejo General de Instrucción Primaria de esta provincia, preocupándose de uniformar la marcha de las escuelas, proyecta un Reglamento General, el que, una vez aprobado, será puesto en vigencia. Era esta una necesidad sentida, que viene á llenar un vacío de mucho tiempo notado.

Según se nos informa, este reglamento que está ya en proyecto es un buen trabajo, y entre otras cosas, da una preferencia marcada al personal normal de la República, al que lo coloca para solicitar empleos de educación primaria en mejores condiciones á toda otra persona. Esto, aunque no encierra en sí mas que una determinación lógica y racional, es una buena medida.

Esperando que pronto tendremos á la vista este trabajo, nos reservamos para entonces el abrir un juicio sobre él.

———

Las Cámaras legislativas de esta provincia, se preocupan también de una manera preferente de la educación pública. Sancionado por

ellas, el presupuesto escolar, la ley de construcción de edificios, la creación de distintas escuelas graduadas superiores, en casi todos los departamentos, han reconcentrado su atención en la confección de una ley, que garantice la autonomía de la escuela, dándole vida propia y poniéndola á salvo de las fluctuaciones políticas. En una palabra, se preocupan de dar á la provincia de Córdoba, una ley de educación común, de la que hasta hoy ha carecido.

Nuestros lectores recordarán que en varias ocasiones hemos indicado la necesidad de que Córdoba se diera una ley de educación común.

El Inspector Nacional de Escuelas de esta provincia, señor Amado Ceballos, ha solicitado y obtenido un mes de licencia.

SALTA

El Consejo de Educación de esta provincia, se ha dirigido al Nacional, remitiendo copia del presupuesto aprobado para el corriente año y solicitando que la provincia sea considerada acojida á la ley nacional de subvenciones escolares.

La epidemia del cólera que durante los primeros meses del año, azotó esa provincia y con especialidad á la capital, ha sido una de las causas que impidieron que el presupuesto fuera oportunamente aprobado, pues la Legislatura se ocupó en ese entonces, casi exclusiva mente, de medidas de órden y de higiene pública.

En primera línea, han sido estas la causas, porque la provincia de Salta, ha llenado en época tan avanzada, este requisito de la ley.

CORRIENTES

El pedido de útiles hechos por el Consejo de Educación de esta provincia, ha sido provisto por la oficina del depósito—A fin de facilitar la distribución de estos útiles entre las distintas escuelas de la provincia, se han remitido en nueve bultos distintos, consignados á otros tantos Consejos Escolares que funcionan en diversos departamentos.

El departamento de Ingenieros nacionales, ha devuelto al Consejo los planos de las escuelas proyectadas en Corrientes, los que para su aprobación se le remitieron. Tenemos entendido que muy en breve, serán enviados á Corrientes, donde creemos que inmediatamente se dará principio á la edificación.

SAN LUIS

El Poder Ejscutivo de la provincia de San Luís, preocupándose de regularizar la administración de la renta escolar, ha dictado el decreto que á continuación publicamos.

Aunque en sí importa una mejora, lamentamos que no sea completa, decretando por entero la descentralización de la renta escolar, y dando al Consejo de Instrucción Primaria vida propia, es decir, la autonomía que es necesario que tengan estas corporaciones, para que pueda hacerse sentir el progreso y desarrollc de la educación en una provincia que tanto se preocupa de la instrucción, primaria como lo es la de San Luís.

San Luis, Junio 11 de 1888.

Siendo la subvención que se acuerda á la provincia de San Luís, por la ley de subvenciones, sancionada por el Honorable Congreso con fecha 25 de Setiembre del año de 1871, según su art. 3°, las tres cuartas partes del importe total de lo que haya de invertirse en la construcción de edificios, en la adquisición de mobiliario, libros y útiles para las escuelas públicas y sueldo de maestros. Y como á fin de que los fondos especiales que esta provincia ha votado por leyes y por el presupuesto para la instrucción primaria, se inviertan, sin dificultad y de una manera clara, sin que perjudiquen en lo más mínimo el adelanto progresivo que cada día se opera en la instrucción común, y que el gobierno con tanto anhelo se preocupa de difundir.

El Gobernador de la Provincia—

DECRETA:

Art. 1° Las sumas que el Gobierno reciba en adelante y las que haya recibido del pro

ducido de los impuestos destinados por la ley al fomento de la instrucción primaria, se irán entregando en la forma que se dispone por este decreto.

Art. 2° La Contaduría llevará una cuenta especial donde consten las sumas que le corresponden á la Comisión de Educación por ese concepto, como también las cantidades que el Gobierno le entregue á la Comisión para que sea invertida por ella, con la especificación de su destino.

Art. 3° Los documentos justificativos que se relacionen con los pagos, serán arreglados por la Contaduría por orden de fecha y por separado de los demás expedientes.

Art. 4° Cuando se trate del pago que le corresponde hacer á la provincia, para sueldos de los maestros, la Comisión enviará al Ministerio de Hacienda, Justicia, Culto é Instrucción Pública, la planilla respectiva por duplicado, con el sueldo de cada maestro, su nombre y la suma á que asciende en planillas, debiendo ser ellas firmadas por el Presidente de la Comisión y Contador.

Art. 5° Una vez presentadas las planillas se mandarán á Contaduría para su liquidación, si no tiene observación que hacer, debiendo hacer igual liquidación en el duplicado é indicar la cuarta parte de la suma total.

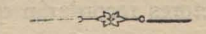
Art. 6° Una vez liquidadas, en cada una de las planillas, se pondrá el decreto de pago de la cuarta parte, según la ley de Contabilidad, y volverá á Contaduría para que tome razón y las remita á Tesorería para su pago.

Art. 7° El recibo de la cantidad será firmado al pié de la orden, por el Presidente y Contador de la Comisión en cada ejemplar.

Art. 8° Una de las planillas se reservará y la otra se entregará al Presidente, para que así justifique ante la Comisión Nacional de Educación la cuarta parte que ha dado la provincia y gestione las tres cuartas partes que le acuerda la ley de subvenciones.

Art. 9° Cuando se trate de la construcción de edificios escolares y la adquisición de mobiliario, libros y útiles, la Comisión se sujetará en un todo á lo dispuesto por dicha ley de subvenciones, decreto reglamentario de la misma, disposiciones de leyes nacionales y demás formalidades exijidas por la Comisión Nacional de Educación.

Art. 10. Remítase con nota, copia legalizada de este decreto á la Comisión Nacional de Educación, comuníquese, publíquese é insértese en el R. O. y pase á Contaduría.—Firmado—ORELLANO—*B. Rodriguez Jurado.*



CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

1ª SECCION—No tuvo lugar la Conferencia anunciada por el mal estado del tiempo.

3ª SECCIÓN—5° *y 6° Distritos de la Piedad y San Nicolás*—Conferencia práctica del 1° de secretario de 1888. Bajo la presidencia del Se. Sub-inspector Sr. J. Fornells se abrió la sesión siendo las 2 y 10 p. m.

Leída el acta de la anterior sesión y no haciéndose observación alguna se dió por aprobada.

Concedida la palabra al Sr. Luís Brignardelli, conferenciante designado con anterioridad, dió principio á su lección, siendo las 2 y 20 p. m. y ante 12 alumnos de 3er. grado.

Tema desarrollado: enseñanza de los quebrados comunes en 3er. grado. Concluida la lección, fué puesto á discusión el método empleado, mas no haciendo nadie uso de la palabra, se votó, resultando rechazado.

Las conclusiones presentadas fueron las siguientes:

1ª En la enseñanza de los quebrados debe tomarse como punto de partida la unidad.

2ª Forjarle al niño la idea de fracción por medio de objetos fraccionados, *quebrados* ó divididos.

3ª Empezar á escribir los que tengan por numerador la unidad.

4ª Preguntar á la clase en general y luego designar al alumno que debe contestar.

5ª Debe escribirse en la pizarra los nuevos términos.

6ª Cuidar de que las respuestas sean dadas con frases completas.

7ª Las preguntas deben ser variadas.

8ª Finalizar la clase haciendo un ligero resumen de lo enseñado.

Suficientemente discutidas fueron puestos á discusión siendo rechazadas las tres últimos, como conclusiones particulares.

En seguida se designó á la Sta. M. A. San Martín para dar la clase modelo en la próxima conferencia, eligiendo como tema, «Desarrollo

de formas, especialmente la pirámide», en 3er grado.

Se levantó la sesión siendo las 3 y 5 p. m.

4ª SECCIÓN—7° y 11° *Distrito*.— Conferencia del 1° de Setiembre.—Después de algunas observaciones al acta por la señorita Lopez Francia y la señora de Alfonso, la señorita Dolores Pereyra dió su clase al 2° grado sobre Ejercicios Intuitivos; trató en ella de los insectos y, en especial, de las mariposas.

No habiéndose hecho objeción alguna á la lección dada y aprobada en la forma y en el fondo, se leyeron sus conclusiones, las que también fueron aprobadas por unanimidad.

1ª Las conversaciones sobre animales en los grados infantiles, deben tener por principal objeto ejercitar las facultades de observación y cultivar el lenguaje, despertando al mismo tiempo en el alma del niño la admiración por la obra de su Creador.

2ª Esta enseñanza se debe empezar por aquellos animales que son más familiares al niño.

3ª Se ha de procurar que los niños, por sí solos, observen las principales partes de los animales, sus costumbres, alimentos, utilidades ó perjuicios que reportan al hombre.

Se designó á la señorita Graciosa Palla para disertar en la próxima reunión, quien eligió como tema »una lección de moral en el prier grado».

5ª SECCIÓN—*Distrito 9° y 16°, Parroquias de Socorro y Pilar*—Local: Escuela Graduada de Niñas de las 5 esquinas.

Octava conferencia práctica. Sesión del 18 de Agosto. Presidencia del señor Sub-inspector D. Antonio J. Baasch. Leída y aprobada el acta de la anterior la señorita Dolores Marquez, vicedirectora de la Escuela Graduada de Niñas del 9° Distrito, dió una lección práctica á niños de primer grado sobre «idea de soluble, fusible, opaco y trasparente». Durante todo el tiempo que duró su lección, trató siempre que el lenguaje usado por sus díscipulos fuera lo más claro y correcto posible y que la animación y atención de los mismos no decayese un solo momento, haciendo para ello que todos y cada uno tomara parte muy activa en la lección. En su lección empleó la forma socrática ó provocativa, y la trasmisión de los conocimientos ha sido en un todo racional, intuitiva, simple, elemental y analítico-sintética. Al finalizar ésta presentó á la consideración de la asamblea las siguientes concluciones:

1ª Para que el niño se posesione bien de los conocimientos que se le trasmiten es necesario que conozca el significado de las palabras que emplea el maestro, para lo cual debe éste siempre explicárselo.

2ª Esta explicación debe hacerla, siempre que le sea posible, valiéndose de medios prácticos é inductivos, que conduzcan ó guíen al niño al conocimiento de la verdad que se le quiera demostrar.

Puesta á discusión la lección, y más tarde las conclusiones, y no habiendo sido observadas, se dieron por aprobadas.

Nombróse para disertar en la próxima conferencia á la señorita Rosa Cámara, Directora de la Escuela núm. 7 del 10° Distrito, quién eligió como tema «primera lección de lectura» para niños de 1er grado. Se levantó la sesión á las 3 y 40 p. m., actuando como secretario el señor Francisco Pedro Mégy.

Novena sesión de conferencias prácticas - Setiembre 1°. Presidencia del señor Sub-Inspector don Antonio J. Baasch. Abrióse la sesión á las 2 y 15 p. m. Leída y aprobada el acta de la anterior, la señorita Rosa Cámara pasó á dar «la primera lección de lectura». Valióse para ello de los carteles de lectura del doctor Berra, llegando á sentar las siguientes conclusiones:

1ª Antes de empezar las lecciones de lectura, debe el maestro ejercitar el lenguaje, la mano y la vista del niño.

2ª En la enseñanza de la lectura debe seguirse el método natural, presentando la palabra como nombre del objeto.

3ª Después que los niños hayan aprendido á leer y escribir las primeras palabras generadoras, se procederá á descomponerlas en sílabas y letras, haciéndoles comprender claramente que estas últimas representan á los sonidos de la palabra hablada.

4ª Debe enseñarse la lectura por medio de palabras generadoras para que los niños aprendan á descubrir por analogía otras semejantes y puedan recomponerlas dándoles sus elementos.

La lección dada dió origen á un cambio de ideas entre la señorita disertante y los señores Pochelu, Pena, Malmstron y Mégy, despues del cual se puso á votación resultando aprobada.

Leídas nuevamente las conclusiones y no siendo observadas, se dieron también por aprobadas.

Designóse para dar la próxima conferencia al señor don Antonio Estrada, maestro infantil de la Escuela Superior de Varones del 10° Distrito, eligiendo como tema el de Gramática «el nombre», para niños de 2° grado. Se levantó la sesión á las 4 y 5 p. m. Actuó como secretario el señor Francisco Pedro Mégy.

6ª SECCIÓN.—12° *Distrito—San Cristóbal*—El día 1° de Setiembre tuvo lugar la conferencia práctica correspondiente al primer sábado del mes, á la hora y en el local de costumbre, bajo la presidencia del señor Otamendi.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el señor Presidente invitó á la señorita Antonia Güell á dar su lección sobre el tema designado: «Animales vertebrados é invertebrados».

La disertante desarrolló su tema en presencia de los alumnos, valiéndose de los cuadros de Johnston, y debió hacerlo con bastante habilidad, puesto que nadie tomó la palabra para objetar su lección, la cual fué aprobada, como asimismo las siguientes conclusiones que presentó:

1ª En la enseñanza de Zoología, debe comenzarse por aquellos animales que sean más familiares al niño y de los cuales posea un conocimiento más ó menos exacto; acostumbrando así al niño á observar por sí mismo y establecer las diferencias entre unos y otros.

2ª En todo el curso de la lección debe acostumbrarse al niño á expresarse con palabras propias; pudiendo de esta manera el maestro corregir las faltas de lenguaje.

3ª Los métodos que con preferencia han de emplearse son: el *socrático* ó *provocativo*, para conducir á los discípulos á que por medio de la observación y comparando los animales unos con otros, aprendan las nociones que se trate de darles: el de *clasificación*, para reunir los animales en grupos atendiendo á sus semejanzas.

Fué designado el señor Toscano para dar la próxima conferencia, que versará sobre «materias primas» al primer Grado.

Después de lo cual se levantó la sesión.

8.ª SECCIÓN—*Distrito 13° San Juan Evangelista*—Conferencia 9.ª—Setiembre 1.°—Presidencia del Sr. Pastor.

Reunido en el local de costumbre (Necochea núm. 7) el personal docente de las escuelas comunes del Distrito, y después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la preceptora designada Sra. Sofía G. de Armani, dió principio á su lección práctica que versó sobre *bebidas* (2° grado). Presentó á las niñas dos vasos, conteniendo el uno *leche* y el otro *agua*, y sobre estas dos materias tan conocidas sostuvo con sus alumnas una conversación instructiva y sencilla á la par que amena é interesante.

Por medio del diálogo socrático, unido á las observaciones prácticas y poniendo en ejercicio los sentidos de la vista, el gusto y olfato, dió á conocer á sus alumnas los diversos caractéres de cada una de estas dos sustancias, caractéres que fué escribiendo en la pizarra en el orden siguiente:

La leche	es	líquida	*El agua*	es	líquida
»	»	blanca	»	»	incolora
»	»	opaca	»	»	trasparente
»	»	dulce	»	»	insípida
»	»	agradable	»	»	inodora
»	»	nutritiva	»	quita la sed	

Agregó á esto la extracción y usos de ambas sustancias, y haciendo un resumen de todo lo expuesto, dió fin á su lección presentando así conclusiones siguientes:

Como todos los ejercicios intuitivos tienen por principal objeto el cultivo del lenguaje y el desarrollo gradual y progresivo de las facultades perceptivas, el preceptor debe guiar al niño para que por su propia espontaneidad descubra las propiedades de los objetos: 1° por la vista, 2° por el gusto, 3° por el olfato, 4° por el tacto; concluyendo por el uso y extracción de los objetos tratados.

Tanto la lección dada como las conclusiones presentadas por la disertante fueron aprobadas sin observaciones, designándose para la próxima conferencia á la Srta. Avelina Tavares y como suplente á la Srta. Teodora Pons. Eligió la 1ª como tema *la respiración* (3^er grado), y la 2ª *cuerpo humano* (1^er grado).

9ª SECCIÓN - *Distrito Escolar de Balvanera*—El sábado primero del actual tuvo lugar la conferencia de reglamento en este distrito.

Fué presidida por el señor T. Piñero, como Secretario interino del Consejo Escolar, estando representado el Consejo por el señor Telémaco Gonzalez.

Actuó como Secretario el señor Fernandez, Director de la Escuela número 5.

El acto tuvo lugar en la Escuela Graduada de niñas.

Era el disertante el señor Taboada y el tema «Una lección de gramática á niños del cuarto grado.»

Antes de empezar la lección dijo algunas palabras sobre la importancia del estudio de la gramática y modo de enseñarla.

Después, dirigiéndose á los niños, les explicó lo que era *idea juicio*, y que los juicios se expresaban por medio de palabras que se llaman partes de la oración.

Tomó algunos objetos: hizo nombrarlos y les explicó que las palabras con que se nombraban se llaman nombres: hizo distinguir entre sustantivos y adjetivos pidiéndoles ejemplos, y

transcurrida la hora, se procedió á pedir dictámen á la reunión sobre la conferencia, que fué aprobada sin crítica.

El señor Taboada presentó las siguientes conclusiones, aprobadas sin observación:

1ª En los rudimentos de la gramática se debe emplear el método analítico, sin perjuicio de combinarlo con el sintético, al tratar particularmente de cada una de las partes de la oración.

2ª Debe atenderse ante todo en la enseñanza de la gramática, á la corrección del lenguaje hablado y simultáneamente á la del escrito.

3ª Debe ejercitarae á los alumnos en buscar abundancia de ejemplos, que confirmen las dificiones gramaticales, desarrollando así sus facultades intelectuales.

Se nombró para la siguiente sesión á la Srta. Margarita E. Belmonte, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

10ª SECCION — 15 *Distrito de San José de Flores*—9ª conferencia pedagógica. Presidencia del señor Díez Mori. A las 2 y 20 p. m. se abrió la sesión.

Leída y aprobada el acta de la anterior conferencia, la señora Ernestina Z. de Ruiz dió una clase sobre: Materias primas—su división—2º grado.

Enseñó á los niños varias materias primas, hablando algo de cada una de ellas, y haciendo notar las diferencias entre materias primas *animales, vegetales* y *minerales.*

Concluida la clase y puesta á discusión, la señora de Miguel observó, que en esta lección la disertante había abarcado mucho, consiguiendo así solamente ofuscar la inteligencia de los niños. Además, enseñó á los niños entre las materias primas un pedazo de *azúcar elaborado,* y empleó el término *aspas por astas.*

El señor G. Scasso dijo: que había notado que muchas preguntas dirigidas por la señora disertante á los alumnos no habían sido contestadas, siendo deber de la maestra variar de forma á las preguntas cuando éstas no son entendidas por sus alumnos

El señor Rodriguez dijo: que la señora disertante pudo haber hecho nombrar á los niños materias primas en general, y luego hablar detenidamente de una sola de ellas; además, debía haber establecido la diferencia entre *materias primas* y *materias elaboradas.*

La señora de Ruiz replicó lo siguiente: que ella había hablado de las materias primas en general, porque era lo que se proponía al dar su clase.

Que si había mostrado azúcar *materia elaborada,* era por no tener á su alcance la materia prima.

Presentó luego las siguientes conclusiones:

1ª Se debe presentar á los niños algunas materias primeramente del reino animal, después del vegetal y por último del reino mineral.

2ª Después de asegurarse que los niños las conocen y de enseñarles de donde se sacan dichas cosas, hay que hacerles ver la diferencia que existe entre las tres clases de materias.

3ª Por último, se les dirá que se llaman materias primas y que sirven para la composición de muchas cosas.

Puestas á discusión estas conclusiones fueron rechazadas por unanimidad de votos, siendo aceptadas las siguientes presentadas por el señor G. Scasso:

1ª El conocimiento de las materias primas debe ser dado á los niños de una manera intuitiva ycon las muestras á la vista.

2ª Debe interesarse su atención para que descubran la utilidad, condiciones y uso de las distintas materias primas y la naturaleza de su procedencia.

3ª Se les debe estimular el espíritu de observación invitándoles á formar por sí mismos colecciones de materias primas ya indígenas, ya orígen extranjero.

El Sr. Presidente, determinó á la Sta. Alejandrina de Egozcue, para que diera una clase en la próxima conferencia.

Tema elejido: *El Castor*, 2º *grado.*

A las 3 y 20 se levantó la sesión.

11ª SECCIÓN—16º *Distrito de Belgrano*—Conferencia del 1º de Setiembre.

Bajo la presidencia del señor Zapata, se declaró abierta la sesión.

La Directora de la Escuela Elemental núm. 10, Sta. Manuela Sahuqué, da una clase en tercer grado, «La tierra y sus movimientos»—Primeramente, por medio de una naranja, desarrolla la idea de la forma de la tierra, y auxiliada del Telurium, procede á hacer observar á los niños la manera como gira la tierra al rededor del sol y los movimientos que tiene. Explica como se efectúan esos movimientos y el tiempo en que cada uno lo hace, da los términos respectivos, y por medio de variadas preguntas que dirije á la clase pone de manifiesto que se ha posesionado perfectamente lo que acaba de enseñar.

En sehuida la Ayudante de la Escuela núm. 3, señorita Cármen Moyano dá una clase sobre la enseñanza de la Economía doméstica en 4º grado—Su importancia—Quehaceres domésticos.

Empieza preguntando qué es economía doméstica—cómo se divide—y qué es cada una de estas divisiones. La maestra da las definiciones y luego las solicita de la clase;—presenta algunos ejemplos prácticos y termina reasumiendo lo que ha enseñado.

Puestas por su órden á la consideración del personal las clases que se han dado, la señorita Directora de la Escuela Graduada de Niñas, observa la primera, diciendo: que la Maestra debió concretarse á enseñar primeramente un solo movimiento de la tierra y no los dos en una lección, pues los niños con una sola clase

no podrían comprender y establecer perfectamente la diferencia que hay entre uno y otro movimiento;—que la enseñanza dada en esa forma; á la par de habilitar al niño para posesionarse del asunto, creía que fuera más pedagógica, pues se ajustaba al principio «seguir paso á paso y acabadamente el orden del asunto»; la medida de la enseñanza no es lo que el Maestro puede dar sino lo que el niño puede recibir;—que, por lo demás, la clase había estado bien.

Que por lo que respecta á la clase dada por la señorita Moyano,—no había observado nada que fuera como para mencionarse,—que, en general, le había parecido bien.

No habiendo observado nada mas el personal, el señor Presidente agregó que para explicar los movimientos de la tierra, la Maestra no debió solo concretarse al *Teluriun*, que á pesar de ser un buen auxiliar—como variedad y abundar en ejemplos,—hubiera podido valerse también de cualquier otro medio en que los niños vieran y practicaran esos movimientos—presenta ejemplos; que actuando ellos podrían con más facilidad comprender esos movimientos.

Que algunos términos usados por la Maestra al explicar esos movimientos, no habían sido oportunos, pues se ignoraba si la clase estaba en conocimiento de ellos; que en tésis general la clase había estado bastante buena, pues ella, salvo ligeros detalles, se ajustó á los principios que rigen la enseñanza.

Enseguida pasa á observar la clase dada por la señorita Moyano, manifestando los inconvenientes que presenta una clase cuya enseñanza se empieza definiendo lo que tratade enseñarse.

La definición, como la regla, precede á la práctica, y ella debe conseguirse de los niños en todo lo que sea posible.

Las conclusiones presentadas por la Sta. Sahuqué fueron:

1ª La enseñanza de la Geografía, como todas las demás asignaturas, debe hacerse tan objetiva como fuere posible, valiéndose para ello de Telurium, planetario, mapas, etc., ó en su defecto, de objetos comunes que se presten á la demostración clara del punto que se quiere enseñar.

2ª Debe procurar la maestra que sus alumnos observen é investiguen. Un punto que se presta para ello es «Movimientos de la Tierra», porque puede hacer la maestra de modo que sus niños se fijen, comprendan y digan cómo se mueve la Tierra, alrededor de qué, y deducir de esto cuantos son sus movimientos, antes de darles el el nombre de ellos.

3ª Que sea la clase lo más amena posible para mantener la atención de la clase, y, como consecuencia de esto, conseguir que aprendan.

La Sta. Moyano presentó las siguientes conclusiones:

La distribución metódica y ordenada del tiempo, es la mejor base para la buena administración doméstica.

La enseñanza de la economía doméstica puede hacerse teórica y práctica.

No siendo posible unir ambas enseñanzas en nuestras escuelas, se tratará de hacer las explicasiones lo más claras posibles, á fin de que puedan ponerlas en práctica las niñas en sus casas.

En las escuelas debe hacérseles llevar á las niñas un libro, simulando los ingresos y salidas de una casa de familia.

A solicitud de la ayudante de la Escuela Graduada de Niñas, Sta. Emilia Pozzi, se le designó para dar en la próxima conferencia una clase práctica, «enseñanza de cosas en primer grado»—¿Cómo debe ser dada esta enseñanza? Utilidad de esta enseñanza en primer grado—Clase práctica: *la lana*.

Críticas obligatorias se nombró á las Stas. Nicanora Betinotti y Julia Gastaldi.

SECCIÓN OFICIAL

SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 66ª

Dia 16 de Agosto de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 1/2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Nombrar, con antigüedad del 1° del corriente, auxiliar de la Inspección, con el sueldo de 80 $ m/n mensuales, á D. Miguel Aulí, debiendo encargarse expresamente de la clasificación y arreglo de los trabajos que deben remitirse á la Exposición de París.

—Dirigir nota al encargado de la Biblioteca de Maestros, pidiéndole una lista de todas las obras truncas que existen en la misma, con especificación del tamaño, color de la pasta, edición y demás datos necesarios.

—Dirigir otra nota al mismo manifestándole que aún no se ha recibido en esta oficina ninguna parte del Catálogo de la obra que se le encomendó hacer; y que indique, de acuerdo

con el adjunto formulario, el valor de toda la Biblioteca, según lo ha pedido el Jefe de la Comisión especial.

—Autorizar al Sr. Presidente para hacer un giro de 1,000 $ fuertes oro al Sr. D. José Farriols y Amat, Administrador-Gerente de la Librería de Bastinos, de Barcelona (calle de Pelayo N° 52) á fin de que remita á este Consejo, libre de porte hasta el puerto de Buenos Aires, un número de obras de Pedagogía (con exclusión de textos) publicados en español, que alcance á cubrir dicha suma, encargándole que todas sean encuadernadas; y si es posible, con una pasta del mismo color.

Pedir igualmente á la casa de Hachette y Cª. de Paris y al Agente de este Consejo, los libros que se expresan en el expediente Nº.

—Conceder licencia temporal al Sr. Contador de este Consejo, D. H. Massera, quedando autorizado el oficial 1° de Contaduría D. Manuel E. Viale, para firmar el despacho de dlcha oficina.

—Abrir un crédito de 3,000 $ al Consejo Escolar del 12° Distrito para la provisión de útiles escolares.

—Aceptar la donación del terreno á que se refiere el expediente 1024 del 16° Distrito, dándose las gracias á los donantes y quedando obligado este Consejo á construir en él un edificio escolar. A sus efectos pedir al Consejo Escolar las escrituras de donación de dicho terreno y solicitar del Juez competente la correspondiente autorización para vender en remate público la casa y terreno, de propiedad de este Consejo, en que actualmente funciona la escuela Nº. 6 del 16° Distrito Escolar.

—Manifestar al Consejo Escolar del 16° Distrito, que este Consejo cree excesivamente elevado el precio de $ 80 pedido por el alquiler de la casa que debe ocupar la Escuela de «Las Catalinas», y que en su virtud asigna á dicha partida la suma de $ 50 mensuales.

—Aumentar á $ 140 el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Nº. 3 del 5° Distrito Escolar á contar desde el 1° del corriente.

—Dirigir la nota acordada al 6° Distrito sobre la solicitud del Consejo Superior de la Congregación del S. S. Redentor en que pide permiso para abrir una escuela.

—Mandar pagar al 6° Distrito Escolar la suma de $ 192,80 por reparaciones practicadas en la Escuela Nº. 1 del mismo. (Exp. 2085).

—A D. Honorio del Villar y Cª. la suma de $ 1147,59 por fletes. (Exp. 2190).

—Al Consejo Escolar del 4° Distrito la suma de $ 200 por mueblaje de la Escuela graduada de niñas y de la elemental Nº. 1, debiendo rendir cuenta oportuna de la inversión de dicha suma. (Exp. 1943).

—Al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca la suma de $ 2666,66, importe de la 3ra. y última cuota por subvención nacional al edificio escolar que se construye en Andalgalá. (Exp. 794).

—Nombrar ayudante de la Escuela mixta de Santa Ana (Misiones), á Dª. Naciancena S. de Bengoa.

—Ayudante de la Escuela Nº. 4 del 9° Distrito Escolar á Dª. Concepción M. Pintos.

—Ayudante interina y hasta fin del corriente año en la Escuela graduada Nº. 2 del 14° Distrito á Dª. Ana Bagnasco.

—En virtud de lo informado respecto á la solicitud del Consejo Escolar de General Acha:

1° Nombrar preceptora en propiedad, de la Escuela de Toay, á Dª. Dolores Merude.

2° Manifestar á dicho Consejo que los sueldos de la preceptora Dª, Leonor Figueroa, le serán abonados una vez que la interesada se presente reclamándolos y acompañando las planillas respectivas como es de práctica.

3° Proveer por el Depósito los útiles á que se refiere la lista formulada por el Inspector señor Guerrico.

4° Comunicar á Tesorería el nombramiento de D. León Martinez, como apoderado para el cobro de sueldos de los maestros y eventuales de aquel Distrito.

5° Manifestar á dicho Consejo la conveniencia de tratar por separado cada asunto, á fin de hacer más fácil su tramitación y despacho.

—Mandar proveer por el Depósito el pedido de útiles elevado por el Consejo Escolar del 16° Distrito.

—Mandar proveer por el Depósito el pedido de útiles de La Rioja, de acuerdo con los informes correspondientes, á excepción de los cuadernos Berghmans, que en vez de entregar 4000 del nº 3 y 4º solo se entregará 2000.

—Mandar proveer por el Depósito el pedido de útiles elevado por el Consejo Escolar de San Luís.

—Notificar á D. Belisario Cañas el informe recaído sobre su solicitud pidiendo licencia.

—Aprobar el presupuesto presentado por el constructor Sr. Simonazzi, relativo á la solicitud del 5º Distrito sobre construcción de letrinas en la Escuela Nº. 2.

—Nombrar maestra elemental de la Escuela «Petronila Rodriguez» del 10º Distrito, á Dª. Magdalena Otaño, y á Dª. Angela D. de Conde Salgado, Directora de la Escuela Nº. 2 del 8º Distrito, en reemplazo de la anterior.

—A Dª. Mercedes Nelson, preceptora elemental de la Escuela Nº. 4 en reemplazo de Dª. Angela D. de Conde Salgado.

Para ocupar el puesto que deja Doña Mercedes Nelson, á Doña Ana M. Casal.

—Preceptora infantil de la Escuela Nº. 8 en reemplazo de la Sta. Casa, á la sub-preceptora elemental de la misma Dª. Eusebia V. Suarez.

—No hacer lugar á las ternas para sub-preceptora ayudantes de las Escuelas Nros. 7 y 3, solicitados por los Consejos Escolares del 4º y 8º Distrito respectivamente.

—Acusar recibo de la nota en que el Consejo Escolar del 1er Distrito comunica haber remitido á la Inspección Técnica los trabajos destinados á la Exposición de París.

—Publicar y archivar el Exp. 2166.

—Dirigir el telegrama acordado al Consejo Escolar de San Luís, sobre la solicitud en que pide pronta remisión de útiles.

—Archivar los Exp. 2042 y 2157.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 30 p. m.—B. Zorrilla.—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

Sesión 67ª

Dia 18 de Agosto de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 1/2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

—Rebajar de los créditos reconocidos á la provincia de Buenos Aires la suma de 611 pesos, importe que le corresponde abonar por su cuota en la factura de útiles enviada. (Número 52).

—Autorizar á la oficina de Estadística para mandar imprimir 10 mil formularios estadísticos.

—En vista de haberse agotado la partida que dispone el presupuesto vigente, para la provision de útiles del 10º Distrito, se resuelve autorizar al Consejo Escolar del mencionado Distrito para depositar en la Tesorería de este Consejo la suma de pesos 3,000 de las cantidades que ha recibido por impuesto de matrícula, para atender con la mencionada suma al cambio de su mobiliario y nuevos útiles solicitados.

—Aceptar la renuncia de la subpreceptora del 7º Distrito, doña Petrona Rodriguez.

—Acordar tres meses de licencia al preceptor don Justo G. Meza.

—Aceptar las renuncias de los subpreceptores del 9º Distrito, D. Marion Murray y doña Clotilde Perazza.

—Nombrar á doña Ema Perenguer, subpreceptora de la escuela número del 2º Distrito, en reemplazo de doña Emilia Jord, que renunció.

—Nombrar á doña María Solari, subpreceptora de la escuela número 6 del 9º Distrito, en reemplazo de doña Josefina Finoquio, que renunció.

—Mandar proveer los libros solicitados por el presidente del Consejo Escolar de Formosa.

—Mandar pagar á don Rómulo Albino, por gastos ocasionados para la traslacion de los batallones escolares, pesos 30 m/n. (Exp. 2160).

—A don Ismael Bengolea, por adoquinado

al frente de los edificios escolares, Comercio 124, pesos 377.03 (Exp.) 1,816.

—Mandar pagar al Depósito por aumento de la partida designada para gastos, pesos 300 m/n. (Exp. 1088).

—A D. Alejandro Cárrega por trabajos que le fueron encomendados para la Secretaría del Consejo, pesos 60. (Exp. 1126).

—A doña Catalina Hayes, pesos 186.16 por 2 meses de sueldo anticipados. (Exp. 2230).

—Publicar el informe elevado por el 15° Distrito dando cuenta de la marcha de sus escuelas.

—Publicar la nota en que el Cuerpo Médico da cuenta del estado higiénico de las escuelas.

—Publicar el informe del inspector nacional de la Rioja.

—No hacer lugar á lo solicitado por don P. Chechi.

—Archivar los expedientes 2086 y 2065.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4.5 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

SESIÓN 68ª

Dia 21 de Agosto de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
Posse

Leída y aprobada el acta de la anterior, declaróse abierta la sesión á las 2y 40 minutos.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se acordó:

—Nombrar á den Francisco Fontana miembro del Consejo Escolar del 12° Distrito, en reemplazo de don Mariano Andrade.

—Conceder 20 dias de licencia al empleado del depósito de este Consejo, don Fidel Isla, y mandar pagar á la órden del mismo la suma de 120 pesos, por dos meses de sueldo anticipado. (Expediente 2281).

—Manifestar á la Sociedad de Damas de Misericordia de Rio IV que debe dirigirse al Consejo Escolar de aquella provincia. poniendo bajo su proteccion el establecimiento á que se refiere su expediente.

—Aceptar la renuncia de la preceptora infantil de la escuela número 2 del 7° Distrito, doña Antonia Olivera, y nombrar en su reemplazo en carácter de subpreceptora á la ayudanta de la misma escuela, doña Julia Capnrro.

—Aceptar igualmente la renuncia de la subpreceptora de dicha escuela, doña Josefa Tello debiendo el Consejo Escolar enviar la propuesta en terna de la persona que deba sustituirla.

—Aumentar á 40 pesos m/n la asignación mensual del escribiente de la Secretaría del 14° Distrito Escolar, á contar desde Junio ppdo.

—Nombrar subpreceptora de la escuela número 1 del 8° Distrito á doña Josefa Mendoza (actual ayudante de la número 2), en reemplazo de D. Adriano Rauschert que renunció, y para ocupar la vacante que deja aquella, á doña Carmen Paffi.

—Subpreceptora de la escuela número 2 del 5° Distrito á doña Amelia Harbin, en reemplazo de doña Manuela H, de Cáceres, que renunció.

—Subpreceptora superior de la escuela graduada de varones del 15° Distrito Escolar á doña Sofia M. de Casabona, en reemplazo de don Celestino Lebron que renunció.

—A doña Felisa Lopez Fernandez de Romero, maestra de la escuela de la colonia Candelaria.

—Preceptora infantil de la escuela número 13 á crearse en el 16° Distrito Escolar, ádoña Antonia Diaz.

—Mandar pagar á don Ricardo Furlotti la suma de pesos 36 m/n por gastos ocasionados en las fiestas mayas. (Expediente 1630).

—A D. Miguel Quaglio la suma de pesos 1441 m/n por obras practicadas en la escuela número 1 del 11° Distrito Escolar. (Exp. 189).

—Al gobierno de San Juan, pesos 2,000 m/n por la segunda cuota correspondiente al edificio escolar de Desamparados. (Exp. 2041).

—A doña Matilde S. de Gutierrez la suma de pesos 250 m/n por indemnización. (Exp. 81).

—A la preceptora de Concepción la suma de pesos 415 m/n por sus haberes de Marzo á Julio del corriente año (inclusive). (Exp. 2186).

—A D. José Ramos Muñoz la suma de pesos

920,72 m/n por construcciones escolares. (Exp. 2188).

—A D. José Ramos Muñoz la suma de pesos 1301,96 m/n por construcciones escolares. (Expediente 2189).

—A D. Dermidío Carreño, pesos 33 m/n por objetos escolares enviados con destino á la exposición de París. (Expediente 2036).

—A la Comisión de Obras de Salubridad la suma de pesos 154.62 m/n, correspondientes á don J. M. Botet pesos 18,77 m/n y á don M. Anasagasti pesos 135,85 m/n por conexion de caños de aguas corrientes. (Exp. 1937).

—A D. Antonio Diaz, pesos 164,64 m/n por dos meses de su sueldo anticipado. (Expediente 2284).

—A los preceptores de Puerto Bermejo la suma de pesos 133 por sus haberes de Junio último. (Expediente 2076).

—A D. Mariano Nuñez, pesos 92 m/n por fletes de útiles escolares. (Exp. 2025).

—A los preceptores de Formosa la suma de pesos 278,50 m/n por sus haberes de Junio y Julio últimos. (Exp. 2183).

—Al Consejo General de Educación de Santiago del Estero la suma de pesos 11.060 m/n por subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1888. (Exp. 2164).

—A los preceptores de General Acha la suma de pesos 186 m/n por sus haberes de Julio último; y proveer por la oficina de Estadística el pedido de planillas que solicita. (Exp. 2184).

—A los preceptores de Victorica la suma de pesos 166 m/n por sus haberes de Junio último. (Expediente 2092).

—A la preceptora de Martin García la suma de pesos 415 m/n por sus haberes de Marzo á Julio del corriente año (inclusive). (Exp. 2139).

—Al preceptor de Martin García la suma de pesos 83 m/n por sus haberes de Julio último. (Expediente 2140).

—A los preceptores de Sampacho la suma de pesos 332 m/n por sus haberes de Junio y Julio del corriente año. (Expediente 2079).

—A D. Angel Silva la suma de pesos 400 m/n por tasación de terrenos. (Exp. 1989).

—Mandar proveer los útiles y muebles usados que solicita el Monasterio del Buen Pastor de Mendoza, pudiándose agregar aquellos qué á juicio del jefe del Deppósito sean oportunos.

—Mandar proveer por el Depósito los útiles solicitados por D. J. Toscano para un colegio establecido al Sur del Valle de Calchaqui, provincia de Salta.

—Transcribir el informe de contaduría referente á la solicitud del 12º Distrito en que pide se ponga en vigencia el nuevo presupuesto de ese Distrito Escolar.

—Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar del 12º Distrito sobre la solicitud de remuneración al secretario interino de ese Consejo, señor Otamendi.

—Comunicar al 15º Distrito Escolar el informe de contaduría recaido en su solicitud pidiendo autorización para alquilar tres casas para las escuelas recientemente creadas en ese Distritor.

—Contestar en los términos acordados la nota en que el gobierno de Mendoza recomienda ante este Consejo al señor don D. Videla y Correas, presidente del Consejo de Educación de aquella provincia.

—No hacer lugar á la oferta de venta de textos que hace D. Ramón J. Silva.

—Archivar los expedientes 2277, 1115 y 1795.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/4 p. m.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

SESIÓN 69ª

Dia 24 de Agosto de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2.30 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

—Que los inspectores Tufró y Guerrico practicaran en el mes de Setiembre próximo una

visita de inspección á las escuelas de los territorios del Chaco, Formosa, Resistencia, Misiones, Rio Negro, etc., de acuerdo con las instrucciones que la Secretaría les comunique.

—Mandar pagar á los señores Bossi y Ramos por los trabajos ejecutados en la construcción del edificio escolar calle de Jujuy, pesos 11,112.70 m/n. (Exp. 2,283).

—A las Sociedades: Damas de Beneficencia, $ 400—Damas de Misericordia, $ 200—San Vicente de Paul, $ 200—y al Asilo de Inválidos $ 200—por exoneración del pago del impuesto que les correspondía abonar en los autos testamentarios de doña Rufina Rodriguez. (Expediente 264).

—A «La Tribuna Nacional» $ 156,25 por suscrición. (Exp. 2,151).

—Nombrar á doña Ana Carreras, ayudante de la Escuela Nº 2 del 13º Distrito.

—A doña Cármen Dadin, ayudante de la Escuela Nº 12 del 14º Distrito, en reemplazo de doña Fernanda Aguayo, que renunció.

—A doña Pilar M. de Jermini, maestra de Dibujo de la Escuela Nº 1 del 12º Distrito.

—Mandar proveer los útiles solicitados por el señor Lafone Quevedo, como apoderado de la Provincia de Catamarca, de acuerdo con la resolución adoptada por este Consejo en sesión del 2 del corriente.

—Acusar recibo de la nota en que el Consejo Escolar del 11º Distrito comunica haber depositado en la Tesorería del Consejo $ 1,000 m/n. del impuesto de matrícula para atender á los pedidos de útiles en el año corriente.

—Acusar recibo de la nota en que la Gobernación del Chaco comunica haber ordenado se entregue al Consejo Escolar la suma de $ 94.70 que le corresponde por el impuesto de Contribución Directa.

—Archivar los Expedientes 2007, 1097, 1787, 2010 y 1936.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 15 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 70ª

Dia 28 de Agosto de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aceptar la renuncia presentada por el vocal del Consejo Escolar del 1º Distrito don Cárlos Saavedra Zavaleta, y darle las gracias por los importantes servicios que ha prestado á este Consejo y nombrar para reemplazarlo á don Raul Harilaos.

—Nombrar interinamente preceptor de la Escuela nocturna del 1º Distrito á don Cárlos Medrano, en reemplazo de D. Juan Chechi que renunció.

—Nombrar á don Pedro Bruzone, ayudante de la Escuela nocturna del 1º Distrito.

—Nombrar á doña Emilia Villarino, ayudante de la Escuela Nº 1 del 5º Distrito.

—Nombrar á don Antonio Fiore y Palao, maestro elemental de la Escuela Nº 1 del 5º Distrito, en reemplazo de don José Tucano que renunció.

—Nombrar á doña Estefania Capurro, ayudante de la Escuela Nº 3 del 13º Distrito.

—Nombrar á don Juan Raggio maestro infantil de la Esouela graduada de varones del 7º Distrito, en reemplazo de doña Maria R. de Batin, que renunció,

—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo Escolar de Resistencia don N. Lopez, y nombrar en su reemplazo á don Alfredo Parodi.

—Aceptar la renuncia de doña Camila Rosignol, ayudante de la Escuela Nº 6 del 6º Distrito.

—Nombrar á don José Mª Aguilar, ayudante de la Escuela Nº 3 del 7º Distrito, en reemplazo de doña Elvira Fraga, que renunció.

—Mandar pagar por la planilla de sueldos y alquileres de los Distritos Escolares de la Capital correspondiente al mes de Agosto las

sumas siguientes: 1er Distrito, $ 3,422.64. (Expediente 2314).

2° Distrito, 2349-38. Exp. 2310.

3° id. 3390-50, id. 2316.

4° id. 3911-23, id, 2317.

5° id. 3034-95, id. 2818.

6° id. 2837-98, id. 2319.

7° id. 4905-10, id. 2320.

8° id. 2547-92, id. 2321.

9° id. 3628-35, id. 2322.

10° id. 5752-07, id. 2323.

11° id. 3852-06, íd. 2324.

12° id. 5498-21, id. 2325.

13° id. 4787-21, id. 2326.

14° id. 7553-14, id. 2327.

15° id. 3410-57, id. 2328.

16° id. 3919-96, id, 2329.

—A Christian Sommer, por artíeulos entregados á la Oficina de Depósito $ 4382,69 oro. (Expediente 2181).

—A Bernardo Bas, por útiles entregados á la Oficina de Depósito, $ 495. (Exp. 1912).

—A los Sres. Pelleschi y Mackinlay por construcciones en la Biblioteca y Museo Escolar $ 32602,64. (Exp. 1862).

—A la Superintendencia de Escuelas de Mendoza por subvención correspondiente al 3er. cuatrimestre del año pasado, $ 8813,89. (Expediente 1647).

—Por la planilla interna de sueldos y gastos correspondiente al mes de Agosto, $ 2200. (Expediente 2346).

—Acusar recibo de la nota en que el Ministerio de Instrucción Pública comunica que el Poder Ejecutivo ha acordado pensión de retiro al preceptor D. Antonio Gil y Camps eon goce de las 3/4 partes de su sueldo.

—Elevar al Ministerio la solicitud en que D. José Lijó Lopez solicita pensión de retiro, aconsejando se le acuerde ésta con el goce de las 3/4 partes de su sueldo.

—Elevar al Ministerio la solicitud en que D. Florencio Perez solicita peasión de retiro, aconsejando se le acuerde ésta con el goce de su sueldo íntegro.

—Elevar al Ministerio la solicitud en que Da. Elena Saraví, solicita pensión de retiro, aconsejando se le acuerde ésta con goce de las 3/4 partes de su sueldo.

—Acordar la suma de 40 $ para el pago del alquiler mensual de la Escuela N° 12 del 16° Distrito.

—Mandar proveer por la oficina del Depósito á las Escuelas del Consejo Escolar del 7° Distrito, 400 bancos americanos.

—Acordar un mes de licencia á doña Rosa Rodriguez Oliver.

—Acordar un mes de licencia al Inspector Nacional de Córdoba.

—Aprobar el nombramiento de portero hecho por el Consejo Escolar del 12° Distrito.

—No hacer lugar á la solicitud del 15° Distrito en el Exp. 2333.

—Archivar el Exp. 1889.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 1/2 p. m.—B. ZORRILLA.— *Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 71ª

Dia 4 de Setiembre de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Leída y aprobada el acta anterior, declaróse abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aceptar el presupuesto de gastos para la coloeación de artefactos de gas en las escuelas 4 y 7 del 14° Distrito presentado por Grassi hnos. ascendente á $ 116 m/n.

—Nombrar á Da Manuela Arroqui, directora de la Escuela 4 del 8° Distrito, y á Da Clementina, Renan preceptora elemental del mismo Distrito.

—Sub-preceptor y ayudante de la Escuela Superior de varones del 13° Distrito, respectivamente, á D. Isidro Buzeta (actual ayudante de la núm. 9 del mismo Distrito) y á Don Leoncio Zarçaban, para llenar la vacante de aquel (ayudante de la escuela núm. 9) á D. Martin de la Sota.

—Ascender á sub-preceptora á la ayudante

de la Escuela Infantil del 8º Distrito Dª Dolores Castro.

—A sub-preceptora (simplemente) á la ayudante de la Escuela Superior de niñas núm. 2 del 15º Distrito, Dª Manuela de Egozcue.

—A sub-preceptora á la ayudante de la Escuela núm. 2 del 12º Distrito, Dª. América B. de Martinez.

—Aceptar la renuncia de la ayudante de la Escuela núm. 4 del 10º Distrito Dª Maria Ballina, y nombrar en su reemplazo á Dª Sebastiana Macias.

—Mandar pagar á D. Augusto Melsheimer $ 180 por encuadernación del «Monitor». (Expediente 1398).

—Al arquitecto D. Joaquin M. Belgrano $ 80.01 por honorarios. (Exp. 2270).

—Al mismo, por honorarios, $ 572,09. (Expediente 2303).

—Al preceptor de Villa Libertad, $ 103 por sus haberes de Julio último. (Exp. 2239).

—Al de San Javier $ 93 por sus haberes de Julio último. (Exp. 2269).

—Al de Concepción (Misiones) $ 63 por sus haberes de Julio último. (Exp. 2237).

—A los de Candelaria la suma de $ 146 por anticipo de dos meses de su sueldo á descontar por cuartas partes. (Exp. 2293).

—A los preceptores de Misiones $ 166 por sus haberes de Julio último. (Exp. 2218).

—A los de Puerto Bermejo la suma de $ 107 por sus haberes devengados. (Expediente 2238).

—A los de Resistencia $ 197 por sus haberes de Julio último. (Exp. 2200).

—A la «Imprenta Rápida» $ 155 por impresiones. (Exp. 1733).

—A la Oficina de Depósito $ 200 que no fueron liquidados en la planilla anterior. (Expediente 2206).

—A la señora viuda de Ninot $ 38,50 por compostura de un toldo. (Exp. 1 253).

—A D. Jacobo Peuser, $ 95,50 por útiles de oficina. (Exp. 2194).

—A D. Santiago Fassolo, $ 53,20 por reposición de vidrios (Exp. 2248)

—A D. Guillermo Storm, $ 168 por muebles de oficina (Exp. 2219).

—A la «Compañía Sud Americana» $ 872 por impresión del «Monitor». (Exp. 2285).

—Aprobar la rendición de cuentas que por los eventuales de Febrero á Abril y por los gastos de su instalación, eleva el Consejo Escolar del 15º Distrito.

—La del Consejo Escolar del 14º Distrito por id. de Julio.

—La del Consejo Escolar del 9º Distrito por id. de Julio.

—La del Consejo Escolar del 7º Distrito por id. de Mayo á Julio.

—La del Consejo Escolar del 6º Distrito por id. de Julio.

—La del Consejo Escolar del 6º Distrito por id. de Junio.

—La del Consejo Escolar del 4º Distrito por id. de Abril, Mayo y Junio.

—La del Consejo Escolar del 3º Distrito por id. de Julio.

—La del Consejo Escolar del 13º Distrito por id. del 2º trimestre del corriente año.

—La del Consejo Escolar del 3º Distrito por id. del 2º trimestre del corriente año.

—Aprobar la resolución tomada por el preceptor de Victorica de cerrar las clases á causa de la epidemia de tos convulsa; debiendo reabrir la escuela á la más conveniente brevedad.

—Aprobar la planilla que por los gastos del mes de Junio, eleva la Oficina de Depósito.

—Aprobar el nombramiento de escribiente en la persona de D. José Maria Darquier, hecho por el Consejo Escolar del 10º Distrito.

—Aprobar el presupuesto de gastos por artefactos de gas en las escuelas 2, 4, 5 y 6 del 8º Distrito, presentado por Ducourneaux y Bassi, ascendente á 168 $.

—Aprobar la resolución tomada por el Consejo Escolar del 13º Distrito. de cerrar las clases de la Escuela núm. 2 por razón del mal estado del edificio en que actúa.

—Aprobar la clausura de la Escuela núm. 6 del 13º Distrito, ordenada por el Cuerpo Mé-

dico en vista de haberse producido un caso de difteria.

—Aprobar las reparaciones higiénicas ordenadas por el Cuerpo Médico Escolar á los Directores de las escuelas particulares de los Distritos 1° y 11°.

—Maudar liquidar la devolución de multas de los empleados del 9° Distrito, á que se refiere su expediente 2231.

—Mandar proveer por el Depósito los útiles solicitados por la preceptora de Candelaria.

—Comunicar al preceptor de la Escuela de Sampacho el informe del inspector señor Guerrico, recaido sobre su solicitud de licencia.

—Proceder de acuerdo con el informe del señor Tufró sobre la solicitud en que la preceptora de Pringles pide se le nombre reemplazante interina.

—Postergar para el año venidero la resolución sobre lo solicitado por el 14° Distrito en su expediente 1471.

—Remitir á la provincia de Santa Fé la factura de textos á que se refiere su expediente 1991.

—Publicar la copia del decreto expedido por el Gobierno de San Luis reglamentando el pago é inversión de los fondos de educación.

—Tomar razón en Contaduría de la aceptación del cargo de vocal del Consejo Escolar del Neuquen por D. José Camiña Torres.

—Trasmitir al Inspector Nacional de Tucumán el informe del señor Calderón recaido sobre su nota referente á la subvención nacional por los cuatrimestres de 1887.

—No hacer lugar al aumento de alquiler solicitado por D. Cármen P. de Rodriguez.

—No hacer lugar á los ascensos solicitados por el 13 Distrito en su expediente 1886.

—Tomar razón en Contaduría de la aceptación del cargo de vocal del Consejo Escolar del Neuquen hecha por D. M. Zamudio.

—Archivar el expediente 2383.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4.20 p. m.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

INFORME

DEL CUERPO MÉDICO ESCOLAR — LA DIFTERIA

Buenos Aires, Agosto 9 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Con motivo de algunas denuncias publicadas por «La Nación» á propósito de casos de difteria producidos en el Colegio Literario de la calle de Bolívar, y á pesar de haberlas rectificado hoy el mismo diario, pongo en conocimiento de Vd. que dicho Colegio fué inspeccionado por el Dr. Urquiza después del fallecimiento del niño del Sr. Frías y posteriormente con motivo de las denuncias de «La Nación», no habiendo encontrado enfermo alguno ni motivo para suponer que la misma enfermedad del niños Frias fuera adquirida allí; pues el Director de dicho Colegio no tenía conocimiento que los niños que faltaban á las clases estuvieran enfermos, por el contrario, los datos tomados de los mismos padres atestiguaban que las faltas no eran por enfermedad.

A pesar de esto, la alarma se ha producido haciéndose el vacío en dicho Colegio, al cual, como es natural, los padres no mandan sus hijos, y esto por desgracia ocurre con demasíada frecuencia por datos é informes mal adquiridos ó no corroborados, pues esta oficina conoce diariamente los enfermos de los colegios de la Capital, extendiendo su acción hasta los domicilios particulares á fiu de evitar todo contagio, y es en ella donde los diarios podrían evidenciar las denuncias que reciben para evitar perjuicios á la educación de los niños, y no alterar la asistencia á las escuelas, pues una rectificación sobre asunto tan delicado no devuelve la calma á los padres de familia justamente alarmados.

A fin de evtiar la grave responsabilidad que pesa sobre el Consejo Nacional de Educación, y el Cuerpo Médico Escolar, que tiene á su cargo la sanidad de las escuelas, la inspección escolar que se practica no se limita á las escuelas del estado, sino que se practica con

toda prolijidad en las particulares, á pesar de ser limitadas las atribuciones que el Consejo tiene sobre ellas, pues la mayor parte funcionan en edificios inadecuados y tienen el internado que agrava la cuestión higiénica de su instalación y alimentación, exigiendo por consiguiente mayor vigilancia.

En el informe que recibirá el Consejo en breve de la inspección practicada en los Distritos 11°, 1° y 2°, podrá apreciar el estado de las escuelas tanto públicas como particulares de dichos distritos.

Saludo á Vd. con mi consideración más distinguida.—*Cárlos L. Villar*.—Agosto 18 de 1888.—Publíquese y archívese.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

EDIFICACIÓN ESCOLAR EN LA GOBERNACIÓN

DEL NEUQUEN

Buenos Aires, Julio 5 de 1888.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

En la convicción de que es agradable á Vd. toda noticia relativa á las instituciones de educación que ha sabido fomentar con eficacia en la República, tengo la satisfacción de comunicarle que los vecinos de Curilenou, una de las comarcas muy pobladas del territorio, me avisan, por conducto de su Juez de Paz, que están edificando una casa para escuela costeada por suserición entre ellos, bajo el conocimiento que tienen de que tan luego se halle lista, Vd. tendrá á bien dotarla del profesor y textos necesarios.

En la misma persuasión he estimulado esta obra, y así que esté terminada me apresuraré á comunicarlo á Vd.

También lengo el gusto de partícipar á Vd. que la Escuela que desde hace tiempo funciona en la Capital del Territorio, hoy definitivamente establecida en Chos-Malal, ha sido dotada por la Gobernación de una casa cómoda que comparte sus dos departamentos con el servicio de la Administración de Correos y se halla situada en la Plaza, con veinticinco metros de frente, siendo por ahora muy suficiente para las necesidades de la población local.

Saludo á Vd. con mi más alta distinción ya precio.—*Manuel J. Olascoaga*.—Buenos Aires, Julio 13 de 1888.—Informe el Inspector, señor GUERRICO.—*T. S. Osuna*, Pro-secretario.

Señor Secretario:

El señor Gobernador del Neuquen dá cuenta, en el presente expediente, que los vecinos de Carilenón, una de las comarcas mas pobladas del Territorio, están edificando una casa para escuela, costeada por suscrición entre ellos, con la idea de que una vez que esté terminada se creará la escuela, dotándola de personal y útiles.

Al mismo tiempo comunica el señor Gobernador que la escuela de la Capital del Territorio, hoy definitivamente en Chos-Malal, ha sido dotada por la Gobernación de una casa cómoda que se halla situada con frente á la plaza, pudiendo por sus dimensiones, responder á las necesidades de la escuela.

En lo que se refiere al primer punto, el Honorable Consejo debe verlo con agrado, pues es una prueba más, de que los vecinos de la República, por apartados que se encuentren, propenden con los medios á su alcance al desarrollo y difusión de la enseñanza. Al acusar recibo de esta nota, creo conveniente interesar al Sr. Gobernador, para que una vez que el edificio sea terminado, se depositen ante quien corresponda las escrituras, pues sería sensible que más tarde, este edificio que ha sido construido para escuela, fuera destinado á objetos extraños á ella.

Por intermedio del Sr. Gobernador el honorabl Consejo debe enviar una palabra de aliento y felicitación á los vecinos de Carilenon, que de una manera tan elocuente, demuestran interesarse por la educación común.

En lo que se refiere al segundo punto de la

nota del Sr. Gobernador, creo que debe aprobarse.—F. D. GUERRICO—Buenos Aires, Julio 26 de 1888.—Cóntestese en los términos á que se refiere el precedente informe; pase á Contaduría y Estadística; publíquese y archívese—B. ZORRILLA.— *T. S. Osuna, Pro-Secretario.*

EDIFICACION ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

La Plata, Agosto 4 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamin Zorrilla.

Tengo el agrado de dirijirme al señor Presidente comunicándole que ha sido puesta á disposición de esta Dirección, la suma de *diez y nueve mil nueve ciento veinte pesos con cincuenta y seis* centavos moneda nacional; acordada por ese Consejo Nacional para la construcción de los edificios que se destinan para escuelas en los distritos de San Vicente, Coronel Pringles, Bragado, Chivilcoy, Morón y Junin, á que se refiere su nota fecha 25 del mes ppdo.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración y aprecio.—EMILIO CARRANZA *C. Monsalve*—Agosto 18 de 1888.—Tómese razón en Contaduria; publíquese y archívese.—ZORRILLA.—*Julio A. Garcia,* Secretario.

LA EDUCACIÓN EN LA RIOJA

Rioja. Julio 18 de 1887.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, poniendo en su conocimiento el estado actual de la Educación Común en esta Provincia, en lo que procuraré ser lo más conciso posible, en virtud de que no ha mucho pasé un informe al respecto.

—

Es verdaderamente lamentable, señor Presidente, que en medio de tanta decisión por parte de los poderes públicos de la Nación y de la Provincia para protejer la instrucción primaria, no podamos mejorar el personal docente de nuestras escuelas; pues aunque éste se cambia constantemente para asegurar un regular servicio, no satisface sino en muy peqneña parte nuestras aspiraciones.

Las causas de todo esto son por demas conocidas del señor Presidente, por consiguiente, no me detendré sobre un asunto que presenta dificultades insalvables por ahora y que están encargadas de ello las Escuelas Normales.

—

He hablado de la decidida protección que prestan los gobiernos de la Nación y de la Provincia, y este es un hecho evidente respecto del cual nada tengo que hacer conoces en lo que se refiere al primero, puesto que la subvención extraordinaria de que gozamos desde cinco años á esta parte es entregada por intermedio del Consejo que dignamente V. preside.

Nada hay que objetar tampoco á este Gobierno, puesto que destina una renta especial para el sostenimiento de la Instrucción Primaria que no baja de quince mil pesos m/n, la cual es percibida directamente por la Comisión Central de Educación, siendo esto lo más que por ahora puede hacerse.

Con tal proceder están asegurados los sueldos de los Preceptores, pero hay mucha morocidad en sus pagos, y mas la habría si esta Comisión no tuviese una cuenta abierta en esta Sucursal del Banco Nacional, para cuyo servicio destina anualmente una fuerte suma, esto es, con relación á su haber,

Si se diese una disposición por la cual se recibiesen oportunamente ambas rentas, se quitaría el obstáculo que opone mayor resistencia á la marcha regular de nuestros establecimientos de educación y seguramente veríamos un progreso efectivo, porque así no solo se las proveeria con oportunidad de lo

que necesitan, sino que el mismo personal de las escuelas cambiaría totalmente.

Como habrá tenido ocasión de ver el señor Presidente, el presupuesto escolar en este año asciende á la suma de cuarenta y cinco mil pesos nacionales, distribuidos en tres cuatrimestres, de quince mil pesos cada uno, cuya inversión se hace de conformidad á las leyes vigentes, y todos los pagos comprobados minuciosamente, cumpliendo así estrictamente con su deber esta Comisión de Educación.

Solo la remisión de las planillas cuatrimestrales no se puede hacer con la oportunidad necesaria á esa Repartición, por los muchos inconvenientes que se presentan para reunirlas en ésta en un tiempo determinado: pues la poca comunicación que hay con algunos puntos de la Provincia, por las grandes distancias que se tienen que recorrer, impide que seamos exacto en esto.

—

La provisión de textos y útiles de enseñanza á las escuelas, se está haciendo con regularidad desde que ese Consejo principió á remitirnos el pedido que se hizo de ellos á principios del corriente año, y á la fecha creo que todas ellas tendrán al menos aquello más esencial para que funcionen las clases.

Han salido, pues, nuestras escuelas de su lamentable estado en que se han encontrado durante tanto tiempo, cambiándose el detestable asiento de adobe, que en muchas de ellas se tenia que hacer uso, por el cómodo y apropiado banco de madera, que con tanto oportunidad se nos ha remitido.

Para completar en parte esta obra que hemos empezedo, nuestra preocupación actual es procurar el mantenimiento de los edificios de escuela en el mejor estado posible de aseo, ya que no los tenemos en la extensión y con la comodidad que sería de desearse, sin embargo que se contratan los mejores que se encuentran.

La edificacació de escuelas es otro asunto que preocupa nuestra atención, al que en un corto tiempo mas se le dará una solución favorable y de lo cual daré cuenta oportunamente al señor Presidente.

—

La Comisión Central de Educación ha tomado y está tomando muchas medidas conducentes al mejoramiento del servicio de las escuelas, como á la mayor propagación de la educación en toda la Provincia, y puedo asegurar al señor Presidente que los resultados son satisfactorios.

Muy en breve tendremos probablemente una nueva ley de educación que responda á todas nuestras necesidades, y está en examen un nuevo plan de estudios y reglamento interno para todas las escuelas que llenarán todas las deficiencias de los que tenemos actualmente, y serán para el maestro una poderosa ayuda mediante las ilustraciones que se hagan, para el mejor éxito de sus clases.

Los siguientes datos ilustrarán al señor Presidente respecto de nuestras escuelas en general.

Alnmnos inscritos	Varones.........	2,250
	Mujeres.........	1,874
	Total.....	4,124
Asistencia media de alumnos.........		3,460
Número de Preceptores.................		42
» » Preceptoras..................		42
Total.......................		84
» » Escuelas......................		67

Costo de cada maestro, al mes: $ 31,15—en el cuatrimestre: $ 127.

Id. id alumno inscrito id id 0,63— id id 2,52

Id id id asistente id 0,75—id id id id id 3,00

Es cuanto tengo que informar al señor Presidente, á quien me es grato saludar con las consideraciones de mi mayor distinción y respeto —*Dermidio Carreño* Inspector Nacional.—Buenos Aires. Julio de 27 1887.—Pase á informe del Inspector Sr. Calderón.—*Julio A. Garcia*.

Señor Secretario:

Considero muy importante el precedente imforme del Sr. Inspector Nacional de Escuelas

de la Provincia de La Rioja, por los daatos estadísticos que contiene correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año, y las esperanzas que manifiesta de resolverse definitivamente el problema de la edificación escolar, como también de dar pronto á la publicidad una nueva Ley de Educación mucho mejor de la que rige en la actualidad. Por lo tanto debe publicarse. *E. Calderón* - 9 de Agosto de 1888.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1888—Publíquese y archívese.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

CORREO DEL EXTERIOR

ESPAÑA

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO DE BARCELONA

CONCLUSIONES APROBADAS EN LA SESIÓN DE CLAUSURA

1ª La primera enseñanza debe ser obligatoria desde los 6 hasta los 12 años de edad.

2ª Pudiendo enriquecerse la Pedagogía con las observaciones que padres y Maestros hagan sobre los resultados obtenidos en la educación de sus hijos ó discípulos, convendría que se establecieran en los Hospicios y Casas de Corrección unos registros donde semanalmente se anotaran los alcanzados con el plan educativo establecido.

3ª Convíene formar un cuerpo de Maestros militares para la cultura intelectual y moral del soldado.

4ª Los padres no pueden dejar por motivo alguno de intervenir en la educación de sus hijos,

5ª Para coadyuvar á la cultura de los pueblos, conviene mover los sentimientos religioso, moral y estético, tan pronto como el niño empiece á darse cuenta de las cosas que le rodean.

6ª Las autoridades debieran corregir á los blasfemos y oponerse á la circulación de estampas y caricaturas que tienden á debilitar ó extinguir los sentimientos religioso, moral y estético.

7ª La ciencia Pedagógica reclama que á los niños se les instruya en la lengua que conocen.

8ª El mejor procedimiento para enseñar á los niños la lengua castellana donde no es ésta la nativa, consiste en la práctica y comparación de aquélla con la suya propia.

9ª La organización actual de las Escuelas públicas, que data de muy antiguo, es defectuosa y no permite la aplicación de los adelantos pedagógicos.

10. Conviene que el Gobierno organice las escuelas seccionándolas en grupos de 40 á 50 niños de un mismo grado de conocimientos, para que los Maestros y Auxiliares puedan unificar los procedimientos y dar la enseñanza directa y pedagógicamente.

11. Organizadas así las Escuelas, el programa de asignaturas podrá ser el que rige actualmente en las Escuelas superiores, añadiendo el canto y la gimnasia

12. Es necesario que los locales de Escuela y el matrial de las mismas respondan á este objeto y reunan condiciones pedagógicas é higiénicas.

13. Conviene que en cada cabeza de partido judicial se establezca un Museo escolar portátil de objetos costosos y de poco uso, los cuales deben ir circulando por los pueblos del distrito para que los Maestros den á conocer á los alumnos los aparatos que tengan aplicación á la Agricultura, Artes é Industrias del país.

14. Para que la opinión pública se fije en la utilidad y trascendencia de los donativos y legados á las Escuelas y para estimular á los donantes y legatarios, es indispensable que se premie su desprendimiento con títulos honoríficos y nobiliarios ó con otros recuerdos de gratitud, según la importancia de la donación ó legado.

15. Es necesario ampliar los estudios pedagógicos en las Escuelas Normales de uno y otro sexo.

16. Couviene aumentar el número de las

asignaturas que actualmente se enseñan en las Normales, agregando la enseñanza de la Gimnasia, de la Música y de la lengua Francesa.

17. Es preciso que se establezcan Escuelas Normales en la Isla de Cuba, y en la de Puerto Rico, á fin de que la instrucción popular en las Antillas esté tan atendida como en la Península.

18. Tendrán carácter práctico y educativo las asignaturas enseñadas en las Escuelas Normales y en las de primera enseñanza.

19. En las Escuelas Normale y de Maestras conviene que la enseñanza se dé esclusivamente por Profesoras.

20. Las Directoras y Profesoras de las Escuelas de Maestras tendrán el mismo sueldo y demás emolumentos que los Directores y Prófesores de lás de Maestros.

21. En las Escuelas Normales de Maestras se procurará, por modo especial, cultivar el gusto artístico de las alumnas.

22. Nadie podrá obtener el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza, sin haber dado pruebas de aprovechamiento en la Escuela práctica de la Normal respectiva.

23. Habrá dos clases de títulos: el de Maestro de primera enseñanza que habilitará para dirigir toda clase de Escuelas de niños ó niñas respectivamente, y el de Profesor normal que será indispensable para aspirar á la Inspección, á las Secretarías de las Juntas de provincia y al Profesorado de las Normales.

24. Para ejercer el Profesorado en Escuelas y Colegios así públicos como privados, se requiere el título correspondiente.

25. Precisa que, sin aguardar á la reforma de las Escuelas Normales, se provean por oposición las actuales vacantes.

26. Para la provisión de Escuelas de primera enseñanza conviene que se establezcan tres turnos: el de oposición, el de traslado y el de ascenso.

27. Para los ejercicios de oposición, así como para los exámenes de reválida, es necesario que se publiquen programas completos y detallados que podrían ser revisados cada quinquenio.

28. Los Tribunales de oposición se compondrán de Profesores de Escuela Normal y de Maestros públicos en ejercicio.

29. Para garantía de los opositores, conviene que los ejercicios escritos y gráficos, así como los labores de las Maestras, se expongan al público.

30. Los Maestros sustitutos que alcanzaron las Escuelas por concurso serán repuestos en Escuela de igual sueldo al de las que antes desempeñaban, y se les abonará como de servicio el tiempo que tardaren en ser colocados.

31. La Inspección ha menester garantías de prestigio é independencia en las importantes funciones que desempeña.

32. El cargo de Inspector provincial de primera enseñanza debe ser inamovible.

33. Serán respetados en sus puestos de Inspectores provinciales los que hayan sido nombrados con arreglo á las disposiciones vigentes, en consonancia con la equidad y la justicia.

34. Los servicios prestados por los Inspectores provinciales en su cargo y en las Escuelas públicas que hayan desempeñado, serán acomulables para los efectos de la jubilación, la cual les será reconocida en la misma forma que á los Maestros, á tenor de la ley de 16 de Julio de 1887.

35. Se hace extensivo á los Inspectores provinciales y á los Maestros de Escuela pública el aumento de sueldo por quinquenios, conforme lo disfrutan los Maestros de Escuelas Normales.

36. Para que todas las Escuelas públicas puedan ser visitadas anualmente, sería conveniente el aumento de Inspectores provinciales.

37. Eos actuales Inspectores y los que lo fueren en lo sucesivo podrán ascender por concurso, atendidos sus méritos y antigüedad, á las clases 2ª y 1ª que hay establecidas en el Cuerpo de aquellos funcionarios.

38. La Inspección provincial debe establecerse también en las provincias de Ultramar.

39. Para que el Maestro viva hoy con el decoro debido á su clase, se hace preciso el au-

mento de los sueldos legales graduándolos desde 625 pesetas, mínimum actualmente de las Escuelas elementales completas, hasta 3,000 pesetas.

40. La consignación de las atencioncs de la primera enseñanza ha de figurar en los presupuestos del Estado.

41. Conviene simplificar los expedientes que incoan los Maestros que pretenden jubilarse, admitiendo como justificantes de sus servicios, certificados de las Juntas provinciales.

42. En todos los pueblos se establecerán Escuelas nocturnas de Adultos á cargo, si no las renunciarán, de los Maestros titulares, mediante una gratificación que no baje de la tercera parte del sueldo de la diurna.

43. Precisa reformar las Juntas locales y provinciales en el sentido de dar intervención en ellas al elemento facultativo, ó sea á los maestros dc primera enseñanza.

FRANCIA Y SUIZA

Entre estas dos naciones se ha concluido un convenio escolar que dice así:

El Presidente de la República Francesa y el Consejo Federal Suizo, animados del deseo de dar á los niños de ambas nacionalidades, particularmente en los departamentos franceses y cantones suizos limítrofes, los beneficios de la instrucción primaria obligatoria y gratuita, han resuelto celebrar una convención especial y nombrado al efecto sus plenipotenciarios: el Presidente de la República Francesa á M. Emilio Flourens, Ministrc de Relaciones Exteriores, y el Consejo Federal Suizo al señor don Cárlos Eduardo Lardy, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Confederación Suiza en París; los cuales después de haberse cangeado sus plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1° Los niños de nacionallidad francesa serán tratados en Suiza, en todo lo que concierna á la obligación de la enseñanza primaria y de la gratuidad de la instrucción primaria pública, en las mismas condiciones que los de la Suiza.

En idénticas condiciones se hallarán los niños de nacionalidad suiza residentes en Francia.

Art. 2° Los padres ó tutores de los niños de uno y otro país, gozarán en una y otra Nación de las mismas condiciones en todo cuanto se refiera con la instrucción de sus hijos.

Art. 3° Las autoridades de una y otra Nación compelerán del mismo modo á hacer efectivas las disposiciones de las leyes relativas á la enseñanza en los padres de los niños residentes en una ú otra jurisdicción, prestándose en ello mútuo apoyo.

Hé ahí un nuevo género de tratados internacionales.

ITALIA

El anuario estadístico de Roma trae cifras muy interesantes sobre el desenvolvimiento de la educación en esta ciudad desde 1870 hasta 1885.

En 1870, la municipalidad de Roma, por entónces constituida, prestó una atención preferente á la creación de escuelas.

Desde 1870 á 1871, abrió 41 escuelas, tanto gratuitas como pagas, con 120 clases que recibieron 6291 alumnos; de 1884 á 1885 el número de las escuelas comunales era de 133 con 714 clases y 22219 niños inscritos (asistencia media de 17518); los gastos hechos por la municipalidad con ese objeto, que eran en 1870 y 71 de 573,375 francos, se elevaron en 1884 y 85 á 1. 851,667 francos.

Al lado de las escuelas comunales existen numerosas escuelas privadas que dependen casi exclusivamente de las autoridades eclesiásticas. Ese número era en 1884 al 85 de 242 con 18983 niños inscritos.

La población escolar es pues de 41,203 alumnos.

REPUBLICA ORIENTAL

Tomamos de «La Correspondencia» de Montevideo el siguiente suelto de redacción:

«Con motivo de la nueva ley de estudios, dice un diario de la mañana, una reacción ven-

turosa se opera en el país en los tres órdenes de la instrucción pública que sintetizan la escuela, el instituto y la universidad. La prensa hace estudios sobre la enseñanza, y el departamento del ramo, trabaja con afán para presentar el proyecto orgánico y plan de estudios en la instrucción primaria, que, podemos asegurar, responderá á las necesidades sentidas para llegar al punto que debemos con los recursos que se presetan por el Estado al fin de fomentar la enseñanza en todo el territorio de la República.

En la Colonia y el Rosario se han levantado ya los planos para la construcción de diez escuelas rurales, y en el Salto, Paysandú y otros puntos se estudian otras propuestas, aparte del proyecto para la creación de 50 granjas-escuelas en la frontera que ha merecido la adhesión de la opinión pública.

Estos esfuerzos demuestran claramente el deseo que existe en todos los ánimos, de que la instrucción primaria alcance el grado de perfección que necesita; pero fuera de desear que para que todos estos nuevos establecimientos respondieran al fin de su institución, tuvieran el personal instruido, necesario y persuadido de la misión que ha de llenar. Hoy, por desgracia, nos falta ese personal que es necesario habilitar á toda costa.»

La Comisión de Instrucción Primaria de la Capital ha solicitado de la Dirección General de Instrucción Pública, que de un modo general prive desempeñar los puestos de ayudantes á personas vinculadas por parentesco á los maestros de las escuelas en que funcionen.

Aquella corporación ha pasado el asunto á informe del vocal señor Mellado.

NOTICIAS

La última producción de Sarmiento—Publicamos á continuación la última producción del eminente escritor señor D. Domingo Fautino Sarmiento y sus últimas palabras sobre educación.

Ellas encierran algunos consejos útiles é ideas elevadas y patrióticas, asociadas al nombre ilustre de Benjamin Franklin, cuyo espíritu infiltrado en el gran pueblo americano, ha hecho de los Estados Unidos una de las naciones más prósperas y felices.

Haremos notar, antes de transcribir el discurso del señor Sarmiento, la coincidencia de encerrarse en él, una doctrina que desarrollamos en el número 137 de «El Monitor» bajo el título de «Altas y bajas escuelas».

Sosteníamos en ese artículo la conveniencia de reaccionar contra la práctica de difundir la instrucción *de arriba para abajo*, según la expresión adoptada por el señor Sarmiento, práctica que dice él mismo haber fomentado y contra la cual creía deber pronunciarse.

He aquí ahora el discurso que nos hemos referido y que tomamos de «La Tribuna Nacional» á la cual le fué dirigido. Viene precedida de unas íneas que explican su origen.

El 5 del corriente fué inaugurada en la Asunción del Paraguay, la primera escuela gratuita de adultos, dándosele á este acto toda la importancia que merecía. Más de 300 alumnos de 20 años para arriba, concurrieron á la ceremonia.

La presidencia de honor le fué ofrecida al general Sarmiento, como demostración del cariño que profesa al Paraguay y á los servicios que ha prestado á la educación.

Al ocupar el sitio de honor, nuestro distinguido compatriota obsequió á la escuela con cuatro libros de Smiles, llevando uno de ellos, *El Ahorro*, la siguiente dedicatoria:

Agosto 5 de 1888—D. F. Sarmiento, al recibirse del asiento de presidente del acto de inaugurar la primera escuela de adultos del Paraguay, puso á disposición de sus directores, los cuatro volúmenes de la edición especial de las obras de Samuel Smiles; deseando que su lectura fuese como la piedra fundamental de dicha escuela, concretándose en la doctrina que contienen la educación moral é industrial del pueblo, enseñada con su ejemplo por el obrero Franklin y generadora de los asombrosos progresos de los Estados Unidos, cuyo ejemplo debemos seguir.

Abierta la sesión, dijo el señor Sarmiento que había recibido con un placer indecible el honroso encargo de presidir á la inauguración de la primera escuela nocturna de adultos, que se abría en el Paraguay; que, por este acto, cuan humilde fuese la condición actual de los que se presentaban animosamente á aprender á leer, ya que en la infancia no tuvieron esa ventaja, entraban á formar parte de los millones de hombres que en varias naciones del mundo estaban á la hora de esta, reunidos, con el mismo fin de ponerse en actitud de recibir y hacer suya la experiencia y el saber de todos los hombres y de todos los tiempos. Que el Paraguay empezaba á sentir con la navegación á vapor de los grandes río

que lo ponen en relación remota con el Océano, los benéficos resultados de la civilización del mundo exterior, de que lo privaron antes su falta de medios, de rápida exportación y un gobierno abominable, hijo de aquella secuestración y de la ignorancia que era el efecto de esa misma separación de los otros pueblos.

Ahora, con el movimiento comercial en que ha entrado el país, los que ninguna instrucción han recibido, sienten la necesidad de adquirirla para hallarse en aptitud de tomar su parte en las ventajas que ya se obtienen, y porque, dijo. la educación general hoy es reputada un elemento industrial que ponemos para mejorar de condición, trabajar con provecho, y ganar su subsistencia, adquiriendo con el ahorro su fortuna. Que hasta el siglo pasado había sido casi universal la ignorancia de las clases trabajadoras, limitándose á la que se daba á los nobles y á los ricos. Que aún los reyes no sabían á veces leer, y que *clérigo*, *clerk*, quiere decir hombre que sabe escribir, pues solo los sacerdotes estaban obligados á saber leer y escribir. Que la revolución que había hecho industrial la educación, la había operado en América un obrero llamado Franklin, quien de aprendiz de fabricante de velas pasó á ser cajista de una imprenta, de su hermano, y leyendo mucho se formó un estilo de escribir sus pensamientos, echando en la imprenta á guisa de pasquines, artículos muy bien escritos sobre las cuestiones del dia.

Pero Franklin introdujo en el ejercicio de sus virtudes sociales, una que los moralistas antiguos no habían tenido en cuenta, y es el *ahorro*, proponiéndose él mismo, como regla infantible de conducta, guardar la *cuarta parte* de lo que ganaba, una peseta, un cuarto, y fuese cualquiera que fuese los apuros en que se encontrase. Que esta misma práctica aconsejaba él á la numerosa juventud de aprendices y artesanos que lo escuchaban, ya que tenían el valor de presentarse pidiendo instrucción.

Franklín, sin embargo, no había enseñado un curso de moral, sino es en su biografía, en que contó los comienzos de su fortuna á la par de su educación, dada por él mismo, que lo llevó á ser uno de los más grandes hombres del mundo; pues hasta las ciencias hicieron admirables progresos con sus ensayos famosos sobre la *electricidad*, que nos dá hoy la luz elétrica.

La grande dotrrina de Franklín, que liga la educación con la industria manual y con el ahorro, fué rechazada de Europa por el militarismo cesáreo de Napoleón Bonaparte, que hizo perder á la Francia el imperio de Cárlo-Magno conquistado, y de lo suyo cuatro provincias hasta la Lorena y la Alsacia, con su sobrino. Hoy día prevalece esta doctrina en la enzeñanza de todos los pueblos, posponiendo los estudios clásicos del griego y del latin al cultivo de las ciencias y de su aplicación á las artes, que dan de qué vivir y enriquecerse. Que en los Estados Unidos, en su asombroso desarrollo, eran el simple resultado de Franklin y que no eran extraños á ella los de la República Argentina, que coincidían con la mayor difusión de la instrucción pública, los ferrocarriles y la navegación á vapor.

Que un gran maestro se presentaba ahora, estableciendo un cuerpo de doctrina moral basada en el ahorro, en la ayuda propia, el carácter ó moralidad, y el trabajo que son los títulos de cuatro grandes volúmenes escritos por un grande hombre que está vivo, y que ya han traducido todas las lenguas, porque como el Robinson, y la biblia y el evanjelio, están destinados á modificar la condición humana. He traido conmigo y hago presente á la escuela de adultos de la Asunción, para que sirva de piedra fundamental del edificio, la edición de lujo del impresor Peuser en castellano, traducida por el general Mayer. Puede reducirse el contenido de tan vasta y variada obra, á esta perifrásis.« La historia ó enciclopedia universal de las acciones de los hombres de todos los tiempos y de todas la naciones que han contribuido por sus esfuerzos á mejorar la condición humana.» No diré que es la moral en acción, pues son las acciones que han creado la moral, por el bien que reportaron á la sociedad.

Enseñar á leer, para leer estos libros; constituir clases de lectura de *Smiles*: el autor, sería para mi el grande objeto, y el medio de educar al pueblo. Los artesanos están ya en el buen camino, y solo falta que no se estravien por la intemperancia ó los vicios, En las páginas de Smiles, en el ahorro, en el trabajo, hallareis el ejemplo de todos los que sirvieron al progreso humano, con sus luces, con sus inventos, partiendo como vosotros de humildes comienzos.

La educación pública está por lo general mal dirigida, dándole una extensión innecesaria que es perjudicial para las escuelas. Yo mismo he perseverado hasta mis últimos años en las prácticas de los maestros de otra época. Consagrando mi vida á la mayor difusión de la instrucción, he consentido en que principie á difundirse de arriba para abajo, diré así, principiando por universidades y colegios, contando con que llegará así á descender al pueblo.

La experiencia de sesenta años me ha mostrado el error. La República Argentina está tan estacionaria como diez años atrás, y Chile ha retrogradado, aunque cambian las cifras de los niños que se educan, pues el aumento es el resultado de la mayor población, y de la mejor condición de fortuna de los padres de familia con el aumento de bienestar. Si hubiera de usar términos científicos diria que debe abandonarse el sistema de irradiación desde un centro, por el de iluminación ó incandescencia de toda la masa, que es el de Prusia y Estados-Unidos,

donde se educa á un tiempo y hasta donde alcancen los recursos, á todos los niños á un tiempo.

Concluiré recomendando lo que ya he hecho antes en mis escritos, que es reducir la enseñanza primaria á leer y escribir y contar; pero á leer bien, á leer para instruirse á sí mismo, con la masa de sabe difuso que se encuentra en los libros y en la prensa diaria; y á leer á Smiles como curso de moral, de industria; como estímulo á la ayuda propia, al ahorro, al trabajo, á la honradez. Espero que los jóvenes animosos que han emprendido la noble tarea de difundir mayor instrucción sn el pueblo paraguayo adulto, como otros, en los niños, tendrán presentes estas indicaciones, que nacen de un trabajo constante y de un estudio especial de la educación popular, que reputo atrasadísima en toda Amér'ca, siendo solo Buenos Aires y Montevideo los menos atrasados de los pueblos sud-americanos.

Después hicieron uso de la palabra otros señores, terminando aquel acto interesante en medio de ovaciones entusiastas al general Sarmiento y á las altas autoridades de esa república hermana.

Las nuevas casas-escuelas – En nuestro último número prometimos ampliar los informes que dimos en una noticia, sobre los nuevos edificios para escuelas, y vamos ahora á llenar ese compromiso.

PARROQUIA DE BALVANERA—*Calles Caridad y Alsina*— La primera de esas calles se extiende hoy considerablemente y en ella se construyen preciosos edificios, entre los cuales se halla el que está destinado á la Escuela normal de profesores, casi terminado, y que se levanta en la misma manzana que ocupa la casa-escuela designada con los nombres de las calles á que forma esquina.

Ese edificio ocupa un gran terreno cuyo frente á la calle Caridad es de 23 mts. 31 centímetros por 61, que tambien dan frente á la calle Alsina. Su área es de 1400 metros cuadrados.

El edificio consta de dos pisos en los que hay 11 salones de clase, 7 habitaciones para el director y su familia, 3 patios y demás oficinas. Los salones de clase pueden recibir 500 alumnos y sus patios son muy ámplios, contando los niños además con espaciosas galerias para las horas de clase.

No es este edificio de los mas confortables en las estaciones de invierno y verano, pero fácilmente podrá apropiarse á esas exigencias.

Funcionan en la actualidad en ese edificio dos escuelas elementales, lo que hace que se le considere como dos casas.

CALLE ANCHORENA Nº. 44:—Su construcción está bastante adelantada. El terreno tiene 16.60 por 39 ó sea un área de 647 metros cuadrados. Tendrá 3 salones con una área de 170 métros cuadrados, 2 patios con una área de 300 metros y 8 piezas.

CALLE CUYO 2ª—Linda con la anterior por el fondo y su construcción está á la misma altura. El terreno mide 37.60 por 26, ó sea una área de 955 metros cuadrados. Tendrá cuatro salones con 130 métros, 2 patios con 300 y 8 piezas.

PARROQUIA SAN CRISTOBAL—*Caridad y Progreso*--Despues de un largo viaje hacia afuera, por la calle Caridad, se llega delante de este elegante edificio de dos pisos, perfectamente apropiado á su objeto.

Sus dimensiones las hemos tomado, *á ojo de buen cubero* y son las siguientes: 15 metros de frente por 45 de fondo, á una distancia como de 20 metros de la línea del frente el terreno se ensancha en otros tantos metros, midiendo por consiguiente una área aproximada de 1275 metros cuadrados. Cuenta con cuatro salones de clase que miden 160 metros cuadrados y 2 patios con 400 metros superficiales. La casa para el maestro ocupa el segundo piso y se compone de seis piezas. Acaba de instalarse en ese edificio la escuela del distrito que dirige la Sta. Isabel Marsan; pasando al local que ésta deja la escuela á cargo de don Emilio Galban.

CALLE EUROPA NÚMERO 2827—Acaba de serle colocado el número correspondiente. Es un precioso edificio, sumamente apropiado y confortable. Las familias que envien sus hijos á esa escuela pueden considerarse felices, pensando que sus hijos gozarán en ella de todas las comodidades en armonía con los preceptos de la higiene. Verdad es, que una casa de esa naturaleza, momo toda casa bien dispuesta, exige que haya en ella una persona que la sepa dirigir y sacar de sus ventajas todo el partido posible. Algunos de nuestros maestros no saben aun, que las ventanas, puertas, persianas, lavabos, escusados, etc, exigen cierta habilidad en su manejo y gobierno.

La casa calle Europa está construida en un solo piso sobre un frente de 15.68 por 60 y 60, medidas métricas. Tiene solo tres salones con 180 metros cuadrados de área superficial y tres patios con un área que es más del doble de la que tienen los salones, siendo aquellos en gran parte techados. Al director, biblioteca y secretaría están destinadas pequeñas piezas.

Se ha establecido ya en ese edificio la escuela que dirige el maestro don Fabío Carbía, pasando la casa que deja á formar un solo edificio con la que ocupa la escuela á cargo de la Sta. Antonia Guell.

CALLE JUJUY—Está en construcción. El terreno tiene 17.22 por 51.96 ó sean 884 metros cuadrados. Tendrá 5 salones con una área de 250 metros, 300 metros de patios y piezas.

Probablemente se creará en este edificio una escuela á cargo de la Sta. Cármen L. Garcia, profesora normal.

PARROQUIA DEL PILAR—*Calle Charcas esquina á Rodriguez Peña*—Este edificio es de un exterior esplén-

do. Su ornamentación nada deja que desear, confundiéndose con algunos de los edificios más elegantes de la ciudad de Berlin, según juicios de personas que conocen aquella ciudad.

Como se sabe y pueden leerse á su frente las inscripciones, la esquina constituye la casa escuela denominada Petronila Rodriguez, y la otra parte del edificio, á la calle Rodriguez Peña, está destinada á Bilblioteca y Museo del Consejo Nacional de Educación.

Solo nos ocupamos aquí de la casa-escuela.

Ei terreno tiene 40 metros por 50 ó sean 2000 metros cuadrados próximamente.

Los sótanos están ocupados por el depósito de muebles, útiles y textos del Consejo Nacional.

La casa-escuela tiene en el piso bajo dos piezas para secretaría y dirección con siete salones de clase.

En el piso alto hay otros 7 salones de clase.

En el mismo piso alto hay 4 piezas, despensa, cocina y una bohardilla que constituyen la casa ocupada por la directora del establecimiento.

CALLE MALABIA 852 Á 858—Hay en esta calle y á corta distancia una de otra, como de la calle Santa-Fé, dos casas-escuela. Siendo las dos casas iguales, bastará que demos idea de una para que se conozca la otra. Tienen 20 metros por 51 ó sean 1010 metros cuadrados, 4 salones de clase con una área de 256 y un patio, en gran parte techado, con 686 metros cuadrados.

Estas casas son de altos, estando la parte baja, casi exclusivamente destinada al recreo de los niños, lo que ofrece muchas ventajas.

Cada casa tiene 6 habitaciones para secretaría y domicilio del director y su familia.

Tales son los edificios concluidos ó en construcción en la Capital, sin incluir la gran casa-escuela que se levanta en la Plaza de Belgrano.

Provisión de menage, útiles y téxtos.—La provisión de útiles para las escuelas de la Capital se ha practicado hasta hoy por intermedio de la oficina del Depósito y á pedido de los C. Escolares de Distrito.

Igual procedimiento se observa cuando las solicitudes provienen de las provincias ó se trata de las escuelas de los Territorios Nacionales.

Los progresos que en estos últimos años han hecho los métodos de enseñanza, han aumentado considerablemente el menage de la escuela, que tan desmantelada en otro tiempo, ofrece hoy á la vista el variado conjunto de sus útiles y mapas que ha multiplicado la enseñanza objetiva que tanto ha contribuido á mejorar la ceduccaión de la niñez.

Esos útiles y demás enseres de que es necesario dotar á las escuelas y cuya adquisición hace el Consejo Nacional, ya en plaza por medio de las licitaciones anuales que verifica, ó bien en el extranjero, por medio de los mas acreditadas casas de Francia y Alemania, pasan á la oficina del Depósito y de allí á las escuelas donde son necesarios.

Nada parece en efecto tan fácil como esta operación mecánica de distribuir los útiles á medida que se piden y acondicionarlos para su envío, si es que se trata de remitirlos á las provincias; sin embargo, las quejas que algunas veces han hecho sentir, tanto los Consejos provinciales como los Escolares de Distrito, demuestran que á pesar de la aparente sencillez de la operación, es necesario proceder con mucho más cuidado y atención. Para que los referidos útiles presten el servicio á que están afectados, es necesario que sean de buena calidad y reunan las condiciones necesarias á ese fin.

Son tantos los defectos que en ellos puede incurrirse y tan graves en muchos casos, que los inutilizarían de prestar el servicio á que están destinados ó harían perjudicial su empleo.

En los bancos, por ejemplo, cuyos buenos modelos tanto han preocupado á los médicos higienistas, encontraríamos interesantes cuestiones que están íntimamente ligadas con la salud de los niños, pues aquellos en cuya construcción no se han consultado los verdaderos principios pedagójicos é higienicos, originan muchas enfermedades que reconocen por causa eficiente la posición defectuosa del cuerpo del niño en los bancos desproporcionados y mal hechos.

Si tan graves, pues, son las cuestiones que sujiere el uso de malos muebles escolares respecto de la salud física de los alumnos, cuanto mayores no serán los que moralmente ocasionen la mala dirección y el empleo de los útiles que sirven para dar y textos al niño los primeros rudimentos del saber humano.

La simple enunciación de estos inconvenientes cambia el aspecto de la cuestión presentándola bajo un punto de vista mucho más elevado que el de la operación mecánica de una distribución periódica de útiles.

No se trata, pues, de los conocidos trámites de práctica ni del esmero y prontitud con que pueden despacharse las solicitudes respectivas, sino al contrario de la acertada distribución de los mismos, y lo que es más importante aún, de la bondad y conveniencia de estos.

Para señalar con un caso práctico nuestras apreciaciones, mencionaremos una nota del C. E. del 1er. Distrito, de la cual trascribimos los siguientes párrafos:

«Este Consejo cree de su deber manifestar al que V. preside las malas condiciones en que se ha hecho y se hace la provisión de útiles escolares por el Depósito del Consejo Nacional. Si no ha creido oportuno hacer antes de ahora estas observaciones, en la seguridad que no se habrán escapado á la pene-

ıración de esa Inspección Técnica, hoy que las quejas de los Directores de las escuelas á su respecto se repiten con insistencia, no ha podido permanecer indiferente por cuanto su silencio redundaría en perjuicio de la escuela y de la enseñanza.»

Entra en seguida el referido Consejo á observar algunos de los útiles de que se han provisto á las escuelas del Distrito, y hace notar los defectos que tienen y que los inhabilitan para la enseñanza así, por ejemplo, manifiesta que los globos terrestres son tan pequeños que no pueden emplearse en el objeto á que se los destina.

Que los cuerpos geométricos, tanto por su tamaño cuanto por sus condiciones materiales y científicas son inadecuados, por cuanto no representan con exactitud la forma á que corresponden.

Que los aparatos de gimnasia son defectuosos é incompletos y de distintas clases y modelos.

Que los lápices son inservibles y los cuadernos rayados, de tan mala calidad, que dificultan la escritura en ellos; en fin, agrega que los tales útiles, por su clase y calidad, *solo parecen rezagos de mercaderías averiadas*.

Después de la lectura de estos párrafos que intencionalmente transcribimos para no ocultar en lo más mínimo cualquier cargo que pudiera formularse, cumpliendo así con la imparcialidad de nuestro proceder, vamos sin embargo á hacer alguna salvedad en obsequio de la verdad, de la que se alejaría un tanto el que aceptase, sin reserva, el contenido de aquellas frases Los primeros seremos siempre en dar la voz de alarma cuando se comprometan los intereses que están bajo la salvaguardia del Consejo Nacional, como seremos también los primeros en poner las cosas en su verdadero puesto cuando por una ú otra circunstancia se alterase la realidad de los hechos.

Muchas son las dificultades con que tropieza el Consejo para hacer una perfecta y acertada distribución de útiles y textos á las escuelas comunes.

El concurso á que por acuerdo de 18 de Enero de 1888 se llamó á todos los autores y editores de obras didácticas que quisieran tomar parte en él, ha evidenciado una vez más lo difícil que es encontrar buenos textos para la enseñanza. Basta hechar una ojeada á los informes de las comisiones qus al efecto se nombraron para adquirir el convencimiento de que carecemos de un buen repertorio de libros que respondan á nuestros programas y llenen las exijencias del plan de estudios vigente.

Las autoridadas opiniones de las personas que formarán las referidas comisiones, que pueden consultarse en los informes que expidieron y que se han publicado en EL MONITOR, demuestran claramente que para imprimir á la enseñanza un carácter nacional y desarrollarla convenientemente, necesitamos de buenos libros, y aunque se aconseja el empleo de algunos, es simplemente en ausencia de otros mejores de que por el momento carecemos.

Si de las obras de textos pasamos á los útiles encontramos análogos inconvenientes, pues no siempre es posible conciliar los requisitos que hay que tener en cuenta.

En vista, pues, del cúmulo de inconvenientes que en gran parte subsana la vigilancia continua y el celo del Consejo Nacional de Educación para el buen desempeño de su cometido, se comprende que no siempre es posible satisfacer por completo los numerosos pedidos que hay que atender, máxime cuando en la mayor parte de los casos la mejor voluntad se esteriliza ante los obstáculos que se presentan.

Las licitaciones, por extensas que sean, no pueden ser tan completas que abarquen en su conjunto los innumerables útiles y libros que pueden solicitarse, y de ahí que algunas veces faltan para llenar los pedidos que se hacen, en cuyo caso se remplazan por otros análogos que pueden conseguirse en plaza á fin de no dejar en blanco ninguno de los artículos solicitados y de que las escuelas carezcan de los útiles que necesitan. Sin embargo, al C. N. no pasará desapercibida la insinuación de los Consejos Escolares de Distrito y tomará sus medidas á fin de cerciorarse de la verdad de lo manifestado, para evitar que en adelante se provean útiles que no respondan á su objeto ó adolezcan de algunos de los defectos que se espresan, tomándose las medidas del caso para que los licitantes ó fabricantes que violen sus compromisos sean á su vez responsables de la falta que cometan, con arreglo á lo dispuesto en el contrato que contraen por la licitación, cuyas cláusulas deben ser estrictamente cumplidas.

Presupuesto escolar de Santa Fé — Sin ánimo de herir la susceptibilidad de nadie é impulsados únicamente por el deseo de hacer un bien á los maestros de escuela, hemos reproducido en el nº 135 de EL MONITOR los sueltos que á propósito de los sueldos de aquellos traian *La Capital* y *El Mensajero* del Rosario.

La trascripción de esas noticias, que encontramos en diarios cuya veracidad no tenemos motivos para poner en duda, respondia á un fin conveniente y útil, cual es el de corregir el abuso que se comete retardando indebidamente el pago de haberes devengados.

No hemos tenido en cuenta que el hecho se haya producido en la Provincia de Santa Fé, pues en otra cualesquiera hubiera sido lo mismo, desde el momento que hacemos abstracción de localidades para considerar únicamente lo que en ellas sucede.

Crea pues nuestro colega *El Boletin de Educación de Santa Fé*, que no nos particularizamos al ocuparnos de los asuntos locales.

Procedemos con la mayor imparcialidad procurando siempre justipreciar los hechos en su verdadero valor.

Dos cuestiones se presentan desde luego cuya solución es fácil conocer. La primera es la de saber si es áu ó no impagos los maestros, y la segunda es la de averiguar la causa eficiente del atraso.

Nuestro estimado colega, al tratar el primer punto, presenta como causas del retardo: la falta de comprobantes, ó la de apoderado para el cobro, y finalmente, que alguna vez *el Consejo no pueda hacer el pago.*

La responsabilidad en los dos primeros casos incumbe exclusivamente al maestro, pues suya es la culpa si no remite, como es de práctica, los comprobantes respectivos ó no otorga un poder para el cobro de sus sueldos.

Respecto de la falta de pago por parte del Consejo Provincial, el asunto reviste naturalmente mucha mas gravedad, porque en el primer caso el que sufre las consecuencias del retardo es precisamente el que lo ha ocasionado; pero tratándose de la suspensión general de pagos por tiempo más ó menos largo, proveniente de la autoridad encargada de hacerlos, es preciso que exista una causa que justifique ese proceder, cuya informalidad es patente.

Se dirá que no se ha cobrado la subvención nacional y que no ingresando los fondos al Consejo mal puede hacerse el pago de los sueldos á que están afectados.

El raciocinio no puede ser mas lógico, pero falta averiguar por qué el Consejo provincial no ha percibido esos fondos á su debido tiempo.

Si echamos una ojeada á los libros de la Contaduría y los consultamos en la parte que se refiere á las subvenciones correspondientes á la provincia de Santa Fé, encontramos que en verdad se le adeuda todo el año 1887 y las que responden á los meses trascurridos del presente; pero hay que recordar que para abonar tales subvenciones la ley exije la remisión de las planillas, requisito sin el cual no es posible ni siquiera iniciar un expediente de esta naturaleza.

Si la provincia de Santa Fé no ha cumplido con esta obligación, algun motivo habrá, pero siempre será esta la causa de que no haya para los maestros la deseada puntualidad.

Se debería pues en todo caso principiar por ver si se cumplen debidamente las prescripciones legales, para no incurrir despues en los errores á que conduce la equívoca apreciación de los hechos.

Facturas de útiles—Deseando consignar mensualmente los resúmenes de las facturas del mobiliario, útiles y textos que se envían por el Depósito del Consejo Nacional de Educación á las escuelas de la Capital, provincias y gobernaciones, pedimos al encargado de esa repartición señor don Juan B. Garnier, nos enviase esos datos y ofrecemos hoy á nuestros lectores y á los interesados en conocerlos, el movimiento del mes de Agosto del corriente año.

FECHAS	DESTINO	Exp'tes	Factura	Bultos	Importe
1888					$ m/n
Agosto 3	11° Distrito	1130	111	4	18 —
» 10	11° Id.	1160	112	3	110.20
» 11	San Luis	1528	113	1	47.60
» »	San Juan	2983/87	114	1	130.90
» »	Id.	C. 215	115	130	1020 —
» »	Id.	1345	116	4	468.60
» »	Buenos Aires	416	117	6	914.76
» 14	Mesa de Entradas	1773	118	1	9.16
» 16	Tucumán	316	119	20	1477.65
» 18	5° Distrito	1621	120	2	54.10
» »	Corrientes	1075	121	30	7839.54
» 20	12° Distrito	409	122	3	211.18
» »	1er Id.	1447	123	2	161.68
» 23	Asociación «Mariano Moreno» (La Rioja)	Ord. 34	124	1	96.40
» »	Corrientes	1798	125	121	3152.60
» 24	Jujuy	126	126	5	223.15
» 29	Corrientes	1798	127	45	5045.04
				379	20980.56

La Educación en San Luis—Publicamos á continuación un informe relativo á la marcha de las escuelas en la provincia de San Luis.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1888.

Señor Secretario:

En las planillas estadísticas de la Provincia de San Luis correspondientes al 1er. cuatrimestre del presente año, se consignan los datos que esta Oficina reasume en la forma siguiente:

Funcionaron 103 escuelas, con 206 Preceptores: 88 varones y 118 mujeres.

De estas escuelas, 5 son graduadas, 95 elementales. 1 infantil y 2 nocturnas.

La inscripción de alumnos fué de 7.247, de los cuales, 4.301 son varones y 2.946 mujeres; cifras que dan un número de 35,47 niños inscriptos por cada maestro, lo que se encuentra conforme con la práctica seguida.

La asistencia media fué de 5.876 alumnos, dando, consiguientemente, 31,02 niños asistentes por cada maestro, conforme, también, con la práctica seguida.

En sueldos de maestros se ha invertido la cantidad de 22.492,72 $ m/n que, unida á 714 $ m/n gastados en alquileres de casa, dan un total de 23.206,72 $ m/n.

Resulta, pues, que el costo medio de cada alumno inscripto, ha sido de 2,71 $ m/n y de 3,53 $ m/n por cada alumno asistente.

El sueldo medio mensual, de cada maestro, ha sido de 27,29 $ m/n.

Comparando estos datos con los del último cuatrimestre de 1887, se vé que ha habido un aumento de 33 preceptoras mujeres, ningún varón; 665 alumnos más inscriptos, y 1132 de asistencia media, habiendo funcionado el mismo número de escuelas.

Existen 11 edificios fiscales y 92 de propiedad particular, cuyo valor no se consigna, siendo conveniente que por la Inspección se adquiera ese dato.

Saludo á usted atentamente.

D. Fernández.

Sonoridad de la Luz—Uno de los últimos y más curiosos descubrimientos científicos es que los rayos de la luz solar producen sonidos más ó menos perceptibles. Cuando los rayos del sol se proyectan sobre un objeto de cristal después de atravesar un prisma ó lente, de manera que se produzca el espectro solar, á cada cambio de los rayos de luz que llegan al cristal, haciendo girar el prisma ó lente, se percibe aplicando el oido al objeto de cristal una serie de sonidos más ó ménos perceptibles. Es decir, que cada vez que por la descomposición de colores se proyectan sobre el cristal diferentes tintes de luz, se producen sonidos perceptibles de mayor ó menor intensidad, según sean los colores.

Dato curioso—Según cálculos, el término medio de defunciones en el mundo entero es de 67 por minuto, ó sea más de uno por segundo; lo que eleva á 97.790 al dia, y á 35,639,835 al año. El término medio de nacimientos por minuto es de 70, al dia de 100,800, y al año de 36.792,000, dejando un balance de aumento de población anual de 1.152,165 habitantes.

Secretos del már—Un estudioso fotógrafo de Nantes, está verificando con éxito creciente varios ensayos, para obtener fotografías de la flora, fauna y suelo de los mares.

Las últimas vistas conseguidas con el auxilio de la luz eléctrica son perfectas y claras, de modo que en adelante, aplicando el sistema al esteoscopio se contemplarán de bulto todas las maravillas fantásticas que subsisten bajo los mares, desde un gabinete y sin las peligrosisimas molestias que corren los buzos, únicos seres previlegiados que por su arrojo y condiciones de resistencia tenían la suerte de apreciar tanto prodigio de que nos hablan las leyendas antiguas y modernas, al referirnos los misterios que el mar abriga en su seno.

Casa de hielo—En San Petersburgo se está construyendo una casa de hielo en el jardin del Acuario. Costará unos 5000 rublos. Flanqueada por dos torres laterales tendrá tres departamentos amueblados con soberbio lujo. Cincuenta obreros se ocupan diariamente dicha obra.

Una de las mayores dificultades de esta construcción, consiste en soldar con agua los trozos de hielo.

Centenario del Brigadier General Guido—No queremos dejar pasar sin una mención en las columnas de este periódico, el centenario del Brigadier General don Tomás Guido, celebrado en esta capital el 1º de Setiembre próximo pasado.

Cuanto pudiéramos decir nosotros sobre el distinguido patricio argentino, sería pálido y estemporáneo, debiendo solo consignar, que el Consejo Nacional de Educación se adhirió á la manifestación popular, disponiendo que una de las escuelas graduadas, en representación de todas, concurriese á la procesión cívica que partiendo del átrio del templo de San Francisco, condujo hasta el cementerio del Norte una placa que fué colocada sobre la tumba del Brigadier General Guido.

Estadística Escolar—Se ha publicado el Censo de las Escuelas de la Provincia de Entre Rios, algo análogo al que se ha llevado á cabo en la Provincia de Santa Fé.

Ese nuevo trabajo ha sido presentado al Ministerio de Hacienda, Culto é Instrución Pública de la Provincia, doctor don Torcuato Gilbert, y consta de un folleto de 160 páginas, ilustrado con la vista y plano de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

En el próximo número de *El Monitor* nos hemos de ocupar con más detención de esa importante obra del señor don Cayetano R. Ripoll, jefe de la Oficina de Estadística de la Provincia de Entre-Rios.

Composiciones infantiles—Publicamos con gusto el siguiente aviso:

A los señores Directores de las Escuelas fiscales y particulares de la Capital.

Se les pone en su conocimiento que la Comisión Directiva de la «Sociedad Argentina Protectora de los Animales» ha resuelto prorogar hasta el 1º de Octubre próximo el plazo para la presentación de las composiciones infantiles de que instruye la circular que debe haberles sido distribuida por los respectivos Consejos Escolares.

La Comisión Directiva confía en que los señores Directores pondrán todo su empeño para el resultado satisfactorio del concurso infantil.—Secretaría, Agosto 24 de 1888. — *Fernando Berghmans*, Secretario.

Consultas—Hemos recibido varias consultas á que contestaremos en el próximo número de este periódico. La circunstancia de no tenerlas en este momento á la mano nos impide satifacer hoy el pedido.

Pago de sueldos—El Consejo Nacional de Educación adoptará las medidas necesarias para que no

se retarde el pago de los sueldos á los maestros, como ha sucedido con el mes de Agosto último.

El deseo de los maestros y maestras que nos han dirigido una carta con ese motivo, será satisfecho.

Se hará también algo en el sentido de hacer el pago total del presupuesto en el más breve tiempo posible.

Centro Union de profesores—Esta institución nos ha dirigido una carta en la que dice adjuntarnos su reglamento general á fin de que conozcamos sus bases y las tendencias que la animan.

Sentimos no haber recibido ese reglamento que desearíamos conocer para llenar los deseos de la comisión directiva de esa sociedad.

Biblioteca Popular del Municipio—En lo que va del año ha entregado á los socios para leerlos en sus domicilios 21.249 volúmenes y remitido á los domicilios de los mismos, por medio de sus empleados, 1431. Total 22.680 volúmenes que se suponen leidos por sus socios. A leer en el establecimiento, calle Córrientes 224 entre Esmeralda y Maipú, han concurrido hasta el último dia de Agosto 9321 personas.

Estos datos nos los suministra un estado del Bibliotecario señor José C. Soto.

Helados—El Consejo Escolar del 12° distrito se ha dirigido al Consejo Nacional de Educación pidiéndole gestione de quien corresponda el que se prohiba á los vendedores de helados el estacionarse á la puerta de las escuelas para ejercer su negocio.

Tal vez sería conveniente prohibirle á los niños el comprar nada durante su permanencia en la escuela. Si algo han de comer en las horas de recreo, deben traerlo de sus casas.

SUMARIO